

Las mujeres en el postconflicto y su acceso a la tierra en el Cauca

OBSERVATORIO

Mujeres, tierra y territorio



INFORME
2013 – 2017

En relación al texto del Acuerdo, el enfoque de género, como principio orientador para la implementación, significa:

“

[...] el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto”

(KROC, ONU Mujeres, FDIM y Embajada de Suecia; 2018).

OBSERVATORIO

Mujeres, Tierra y Territorio

COORDINADORA

Yandely Calambás Cubillos

INVESTIGADORASAlejandra Coll Agudelo
Marcela Ávila Cerón
Socorro Corrales Carvajal
Yandely Calambás**CORRECCIÓN DE ESTILO**

Socorro Corrales Carvajal

FOTOGRAFÍASYandely Calambás Cubillos
Daniela Olave
Alejandra Ramírez Rivera**FOTOGRAFÍA CARÁTULA**

Yandely Calambás Cubillos

DIAGRAMACIÓN

CROMA IMPRESIONES

IMPRESIÓN

CROMA IMPRESIONES

ISBN

978-958-58003-8-0

COMUNITAR

Construyendo capacidades de las mujeres pactantes de paz en la implementación del Acuerdo de paz, desde un enfoque territorial y garantía de los Derechos de las mujeres a una paz estable y duradera.



Primera edición Popayán, Colombia, Febrero de 2019.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de COMUNITAR y no refleja necesariamente la opinión de sus financiadores

SIGLAS

ANM	Agencia Nacional de Minería
ANT	Agencia Nacional de Tierras
COLR	Comités Operativos Locales de Restitución
DDHH	Derechos Humanos
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PFPR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de agricultura y desarrollo rural
RTADF	Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente
RUPTA	Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SIVJNR	Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de No repetición
UNARIV	Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UNP	Unidad Nacional de Protección
URAPANES	Asociación de productores y comercializadores de Urapanes ASOPROURAPANES
ZOMAC	Zonas más afectadas por el conflicto armado



Fotografía: Yandely Calambás.

“Las mujeres rurales aportan significativamente a la mano de obra agrícola, al crecimiento, sostenibilidad del campo y a la construcción de la paz”

CONTENIDO

P.10 PRESENTACIÓN

P.12 LAS MUJERES Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS EN EL POSTCONFLICTO

P.13 VARIABLES DEL ANÁLISIS: METODOLOGÍA

P.16 Primera Variable: IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL ACCESO, USO Y GOCE DE LAS MUJERES A LA TIERRA

P.17 1.1. Restitución de tierras

- 1.1.1. Solicitudes de inclusión de predios e Inscripciones efectivas en el Registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente -RTADF- (**Indicador 1**)
- 1.1.2. Demandas de restitución de tierras presentadas y admitidas -procesos activos ante Jueces de restitución de tierras- (**Indicador 2**)
- 1.1.3. Sentencias de restitución de tierras (**Indicador 3**)
- 1.1.4. Retornos y reubicaciones de población víctima (**Indicador 4**)

P.27 1.2. Medidas de protección a predios

- 1.2.1. Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales (**Indicador 5**)
- 1.2.2. Solicitudes de inscripción e Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA (**Indicador 6**)

P.31 1.3. Adjudicación de tierras y otros beneficios a población campesina víctima

- 1.3.1. Solicitudes de adjudicación y Adjudicaciones efectivas de predios rurales a población víctima del conflicto armado y campesina, en el marco de programas estatales o de gobierno ejecutados a través del Incoder (**Indicador 7**)

P.33 Segunda Variable: DERECHOS CIVILES DE PROPIEDAD, USO, GOCE Y DISPOSICIÓN DE LA TIERRA

P.33 2.1. Formalidad de la tierra

- 2.1.1. Actos de compraventa elevados a escritura pública ante instancias locales (**Indicador 8**)
- 2.1.2. Solicitudes de inclusión de predios y Títulos incluidos en el marco del Programa de Formalización de la Propiedad Rural -PFPR- (**Indicador 9**)

P.36 Tercera variable: VÍNCULO ENTRE MINERÍA, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y POLÍTICA EXTRACTIVISTA Y SUS AFECTACIONES A LAS MUJERES EN EL TERRITORIO QUE HABITAN

P.37 3.1. Minería en el Cauca

- 3.1.1. Títulos y concesiones de minería e hidrocarburos en el Cauca (**Indicador 10**)

P.39 3.2. Seguridad en la defensa de la tierra y los territorios

- 3.2.1. Solicitudes de medidas de protección elevadas por personas líderes o lideresas víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras (**Indicador 11**)
- 3.2.2. Otorgamientos de medidas de protección (**Indicador 12**)

P.43 3.3. Graves afectaciones de la minería en el cuerpo y la vida de las mujeres

- 3.3.1. Afectaciones ambientales
- 3.3.2. Afectaciones específicamente en las fuentes hídricas
- 3.3.3. Afectaciones, más riesgos y obstáculos jurídicos para las mujeres víctimas
- 3.3.4. Afectaciones en las garantías de retorno a las tierras que son puestas en riesgo
- 3.3.5. Afectaciones en los procesos de restitución de tierras
- 3.3.6. Afectaciones en la soberanía alimentaria de la que las mujeres han sido garantes
- 3.3.7. Afectaciones en la salud en general que repercute en la economía del cuidado
- 3.3.8. Afectaciones político-organizativas
- 3.3.9. Afectaciones en la salud sexual y reproductiva
- 3.3.10. Afectaciones en la credibilidad del Estado
- 3.3.11. Afectaciones en la cohesión social y/o daños socioculturales
- 3.3.12. Afectaciones en las economías rurales y locales

P.47 CONCLUSIÓN GENERAL

P.49 RECOMENDACIONES

P.50 EPÍLOGO: ALGUNAS AFECTACIONES EN UN PROCESO DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS

P.54 REFERENCIAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- P.18 **Gráfico 1.** Solicitudes de inclusión de predios en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.19 **Gráfico 2.** Inscripciones efectivas de predios en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.22 **Gráfico 3.** Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras presentadas por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.23 **Gráfico 4.** Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras admitidas o Procesos activos ante jueces de restitución de tierras por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.24 **Gráfico 5.** Sentencias de restitución de tierras proferidas por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.28 **Gráfico 6.** Solicitudes de protección de predios mediante RUPTA ante instancias locales por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.30 **Gráfico 7.** Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.34 **Gráfico 8.** Actos de compraventa elevados a escritura pública por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.37 **Gráfico 9.** Solicitudes mineras en términos de Número de actos por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.38 **Gráfico 10.** Títulos mineros en términos de Número de actos por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.40 **Gráfico 11.** Solicitudes de medidas de protección por parte de líderes/as víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.41 **Gráfico 12.** Otorgamientos de medidas de protección por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

ÍNDICE DE TABLAS

- P.15 **Tabla 1.** Monitoreo de la relación de las mujeres con la tierra y el territorio en el departamento del Cauca entre los años 2013 a 2017
- P.18 **Tabla 2.** Principales hallazgos - **Indicador 1:** Solicitudes de inclusión de predios en el RTADF. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.19 **Tabla 3.** Principales hallazgos - **Indicador 1:** Inscripciones efectivas de predios en el RTADF. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.22 **Tabla 4.** Principales hallazgos - **Indicador 2:** Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras presentadas. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.23 **Tabla 5.** Principales hallazgos - **Indicador 2:** Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras admitidas o Procesos activos ante jueces de restitución de tierras. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.25 **Tabla 6.** Principales hallazgos - **Indicador 3:** Sentencias de restitución de tierras proferidas y sus Decisiones. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.28 **Tabla 7.** Principales hallazgos - **Indicador 5:** Solicitudes de protección de predios mediante RUPTA ante instancias locales y municipios de ubicación. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.30 **Tabla 8.** Principales hallazgos - **Indicador 6:** Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.34 **Tabla 9.** Principales hallazgos - **Indicador 8:** Actos de compraventa elevados a escritura pública. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.38 **Tabla 10.** Principales hallazgos - **Indicador 10:** Solicitudes mineras en términos de (a) Número de actos y (b) Área abarcada. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.38 **Tabla 11.** Principales hallazgos - **Indicador 10:** Títulos mineros en términos de (a) Número de actos y (b) Área abarcada. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.40 **Tabla 12.** Principales hallazgos - **Indicador 11:** Solicitudes de medidas de protección por parte de líderes/as víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras. Cauca. Años 2013 a 2017
- P.42 **Tabla 13.** Principales hallazgos - **Indicador 11:** Otorgamientos de medidas de protección. Cauca. Años 2013 a 2017

PRESENTACIÓN

Madre Naturaleza...Gracias por darnos suelo, cielo y Corazón...

Andrea Echeverry



Fotografía: Yandely Calambás.

En COMUNITAR como organización defensora de los derechos de las mujeres e integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres, movimiento nacional contra la guerra, seguimos celebrando el Acuerdo de paz como un paso trascendental para empezar a reconstruir el tejido social roto por la larga y compleja confrontación armada. Celebración que no implica bajar la guardia sobre las dificultades que afrontan las víctimas para que se les garanticen los derechos a ser reparadas, escuchadas y valoradas como actoras sociales que buscan contribuir a hacer de Colombia un país reconciliado que exige transformaciones individuales y colectivas para lograr cuerpos y territorios libres de violencias. Proceso que exige, también, transformaciones institucionales que garanticen que el Acuerdo de paz sea incluyente, participativo, deliberativo, y en buena medida, que tenga celeridad a pesar de que somos conscientes de que la paz es de todos los días y de que un Postconflicto requiere casi de una generación, o sea, que se estiman 30 años para que podamos gozar de una paz estable, transformadora desde la justicia social.

A tono con lo anterior, el presente informe es un nuevo clamor a visibilizar la necesidad de tierra que tienen las mujeres que fueron despojadas y/o desplazadas de sus territorios, o mujeres que no han podido acceder a un pedazo de tierra que les posibilite sembrar y cosechar para vivir con dignidad. Y para que el clamor tenga un debido sustento en los datos que las entidades públicas deben aportar, es menester seguir insistiendo en la importancia del Derecho a la información veraz, oportuna y desagregada por sexo tal como lo contempla no solo el Acuerdo de paz, sino como lo han venido prometiendo los últimos Planes de Desarrollo y los pactos internacionales suscritos por Colombia en materia de transparencia, efectividad e inclusión social que implica reconocer y erradicar las barreras estructurales de las mujeres para acceder a la propiedad, y en especial a ser propietarias de tierra y gozar de garantías para que la Reforma rural integral deje de ser una incumplida promesa más.

Así que este nuevo clamor con este informe, recoge y analiza la información allegada, en 2018, por las entidades públicas que atendieron los derechos de petición de COMUNITAR para que suministraran información actualizada a 2017. Datos que nos permitieran ponerlos en diálogo con los datos de los cuatro años anteriores -2013 a 2016-, y lograr identificar los avances en los dos años siguientes a la firma del Acuerdo de paz. No obstante, debemos decir que la información pública aún es insuficiente y por lo tanto, a nuestro juicio, no refleja la real situación de las mujeres en el Cauca.

A pesar de la falta de más y mejor información, confiamos que este informe

logre alertar y movilizar con mayor ahínco las responsabilidades que tienen las entidades públicas para que el enfoque diferencial étnico, de género y territorial pase de ser un compromiso de reconocimiento mundial, a ser una práctica cotidiana que transforme los imaginarios que inferiorizan e invisibilizan a las mujeres, como también pase a ser la posibilidad de restablecer la confianza en las instituciones que deben ser las garantes de la gobernabilidad de los pueblos en los que bullen las organizaciones ávidas de participar en lo público y por lo público como factor de convivencia en paz.

Este informe, además de analizar las cifras aportadas por las entidades que suministraron la información solicitada, incluye en la tercera variable, 12 afectaciones de la minería en el cuerpo y la vida de las mujeres. Estas 12 afectaciones las hemos identificado a través de testimonios de años anteriores en las que entrevistamos algunas mujeres. Testimonios que mediante entrevistas nos permitieron hacer énfasis en la necesidad de indagar sobre los efectos del extractivismo, y en particular, de la minería, en el cuerpo y vida de las mujeres que viven o sobreviven en municipios y comunidades donde la minería se ejerce ilegal y en contravía de los derechos de las poblaciones en las que se ejerce.

A manera de epílogo, el informe cierra con un testimonio de una lideresa que ha estado al frente de un proceso de exigibilidad del Derecho a la reubicación en condiciones de seguridad para ella y para la organización que se vio seriamente afectada por la falta de garantías para su reparación. Tanto el epílogo como las afectaciones de la minería en el cuerpo y la vida de las mujeres, hacen honor a la justicia testimonial que busca que sean las voces de las víctimas las que hablen y dialoguen con los datos oficiales que las deben visibilizar, reparar y tratar con dignidad, que es el deber más elemental.

Como cierre de esta presentación, queremos agradecer, con especial reconocimiento a las mujeres víctimas cuyas voces y confianza en Comunitar reafirman la necesidad de tierra, de espacios, medidas e instituciones que procuren la defensa de los Derechos de las mujeres como parte de hacer posible la paz incluyente, transformadora y duradera. Asimismo, agradecemos a las organizaciones sociales que se resisten a todas las violencias y aúnan esfuerzos por una vida digna; también agradecemos a las instituciones que atienden y entienden que los datos oficiales son claves para visibilizar las necesidades, avances y retos en materia de inversión y atención con enfoque territorial y de género, según el Acuerdo de paz. Agradecer y reconocer siempre serán gestos vitales en la convivencia por un mundo mejor.

LAS MUJERES Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS EN EL POSTCONFLICTO



Fotografía: Yandely Calambás

“Entender la tierra y la forma en que las mujeres se relacionan con ella es importante en el reconocimiento de las labores que día a día realizan las mujeres rurales, su aporte en el fortalecimiento económico del campo y en la construcción de una paz con justicia y dignidad”



Esperamos al final del informe, hacer algunas propuestas que apunten a un impacto profundo, en general, en las vidas de las mujeres, y en especial de las mujeres rurales, campesinas, afro e indígenas del Cauca”

En línea con el informe anterior, cuando nos referimos al Postconflicto, “hablamos del periodo posterior al 24 de agosto de 2016, fecha en la que se firma en la Habana la Primera versión del Acuerdo [de paz] entre el gobierno y las FARC [...], fecha que para efectos jurídicos es el comienzo de la implementación de las políticas, planes y programas que respondan a lo acordado con las FARC” (Coll; 2018). Postconflicto es el que las mujeres estamos comprometidas en aras de desmilitarizar el cuerpo y el alma, a fin de contribuir a reconstruir el tejido social tan lacerado en el largo conflicto armado que ha padecido Colombia.

A pesar de que reconocemos que el Acuerdo de paz ha comenzado a dar sus frutos, y de que las mujeres seguiremos poniendo en alto la esperanza y el compromiso para que la implementación tenga mayor dinámica en los territorios, es justo decir que a dos años de la firma, los años 2017 y 2018 han sido años bastante complejos en la historia del país pues el conflicto armado está aún activo por parte de otros actores al margen de la ley, y persiste la disputa por la tierra. En efecto, el primer punto del Acuerdo, Reforma rural integral, es uno de los seis puntos pactados que cuenta con menor nivel de implementación, representando un desafío para la verdadera construcción de la paz que responda a lo firmado y, por ende, a las deudas históricas con justicia social para las mujeres.

Como hemos señalado en informes anteriores del Observatorio ‘Mujeres, Tierra y Territorio’, el acceso a la tierra y al territorio está en el centro de las causas estructurales del conflicto armado colombiano, y es uno de los motores de la profunda desigualdad social, y en especial para las mujeres. Con el ánimo de dar mayor visibilidad a esta causa estructural y contribuir a su erradicación como condición necesaria para una paz incluyente, participativa, justa y transformadora, surge la decisión política de COMUNITAR de impulsar un análisis detallado de la realidad del acceso de las mujeres a la tierra y el territorio en el Cauca.

En este nuevo informe buscamos responder a las mismas tres variables que han sido la guía metodológica desde que iniciamos el Observatorio. Variables que hemos intentado enmarcar y resaltar en el contexto particular de Postconflicto,

y de la entrada en escena de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y otras iniciativas producto del Acuerdo de paz. Por ejemplo, resaltar que la disminución de la confrontación armada en el departamento, en comparación a años anteriores, ha permitido visibilizar a profundidad problemas sociales que viven las mujeres y niñas en el Cauca rural.

Al respecto, se activó un debate nacional sobre la posible modificación de la Ley 1448 de 2011, conocida como ley de víctimas y que formalmente se encuentra en sus últimos tres años de vigencia. En concreto, el debate se centró en la restitución de tierras sobre segundos ocupantes y el alcance de la figura de la buena fe exenta de culpa que tiene un impacto concreto sobre las mujeres que hoy tienen procesos activos de restitución de tierras en juzgados o en fase administrativa ante la Unidad de Restitución de Tierras. Por lo tanto, es de interés del Observatorio contrastar cifras que permitan ver el avance de políticas públicas relacionadas con la tierra y el territorio. Esperamos al final del informe, hacer algunas propuestas que apunten a un impacto profundo, en general, en las vidas de las mujeres, y en especial de las mujeres rurales, campesinas, afro e indígenas del Cauca.

Este informe no tiene pretensiones de exhaustividad, toda vez que somos conscientes de la amplitud y complejidad del problema abordado, ya que estudiar en detalle el acceso de las mujeres y las niñas a la tierra implica un ejercicio de largo aliento que demanda con urgencia contar con los datos oficiales que den cuenta de la real situación de las mujeres en cuanto al acceso, uso y goce de la tierra. Sin embargo, esperamos que este informe ilustre sobre los obstáculos que padecen las mujeres, y aporte recomendaciones para superarlos.

Confiamos que, pese a ser un informe que no recoge toda la información esperada en el Observatorio, sea un documento que ayude a comprender por qué las mujeres y las niñas caucanas tienen dificultades para acceder a la tierra y cómo esas dificultades afectan la autonomía, la participación y las garantías para vivir con dignidad tal como se pactó en el Acuerdo de paz. Al mismo tiempo, enfatizamos que las mujeres afro o indígenas enfrentan obstáculos adicionales para el acceso a la tierra y el territorio.

VARIABLES DEL ANÁLISIS: METODOLOGÍA

El proceso de recolección de información no ha sido fácil y, en muchos casos, sin la precisión esperada y requerida, lo que dificulta el monitoreo y el análisis que ayude a visibilizar y ponderar la situación de las mujeres en el acceso, uso y goce de la tierra como factor de equidad, convivencia y buen vivir.

En el Observatorio ‘Mujeres, Tierra y Territorio’ hemos insistido y persistido en la importancia de contar con información certera y contundente entorno al acceso, uso, goce y disposición de la tierra en el departamento del Cauca para las mujeres, y en especial, para las mujeres rurales. Información que pretendemos sea herramienta no sólo de análisis de la situación en muchos casos desventajosa de las mujeres en comparación a los hombres, sino de incidencia ante la institucionalidad que tiene la obligación constitucional de garantizar los derechos humanos para toda la población, y en el actual momento histórico de Colombia, posibilitar la implementación del Acuerdo de paz con enfoque de género y enfoque territorial.

En virtud de lo anterior, y como hemos reiterado en los demás informes del Observatorio, será con la debida diligencia institucional y de la mano con la participación de las organizaciones de la sociedad civil que en Colombia contemos con garantías que incluyen información actualizada, oportuna y desagregada por sexo, que se logre transformar y superar la inequidad histórica en el acceso a la tierra. Por lo tanto, desde 2012, COMUNITAR ha solicitado a la institucionalidad los datos que nos permitan monitorear la situación de las mujeres en su relación con la tierra y los territorios en el departamento del Cauca. No obstante nuestra insistencia y el deber constitucional de las instituciones para brindar la información oportuna y desagregada por sexo, la información lograda sigue siendo muy parcial, incompleta y no desagregada.

Con base en la información que las entidades aportan, venimos recolectando y actualizando esta información a lo

largo de los diferentes informes presentados por el Observatorio que emprendimos desde 2012. En este informe presentamos los principales hallazgos, entre 2013 a 2017, en torno a 12 indicadores agrupados en tres variables de análisis: I) Impacto del conflicto armado en el acceso, uso y goce de las mujeres a la tierra; II) Derechos civiles de propiedad, uso, goce y disposición de la tierra; III) Vínculo entre minería, explotación de recursos y política extractivista y afectaciones a las mujeres en su territorio. Este conjunto de variables e indicadores son, desde el inicio, la guía metodológica y política del Observatorio.

Entonces, buena parte de la información insumo del análisis es de carácter secundario, cuya fuente son las instituciones públicas a la luz de cada uno de los indicadores y variables definidos. El proceso de recolección de información no ha sido fácil y, en muchos casos, sin la precisión esperada y requerida, lo que dificulta el monitoreo y el análisis que ayude a visibilizar y ponderar la situación de las mujeres en el acceso, uso y goce de la tierra como factor de equidad, convivencia y buen vivir; en suma, como factor de paz.

Al considerar cada uno de los 12 indicadores por la información efectivamente recolectada para el periodo 2013-2017 y al compararla con la información tal como fue peticionada, resulta que en cinco de estos indicadores se cumple a cabalidad con lo esperado, en otros cuatro se cumple parcialmente con el objetivo y en los restantes tres indicadores la institucionalidad no dio respuesta a las solicitudes. De este resultado tan dispar la Tabla 1 resalta los indicadores para los que se obtuvo respuesta efectiva (color verde), parcial (color fucsia) o inexistente (color magenta).

Tabla 1. Monitoreo de la relación de las mujeres con la tierra y el territorio en el departamento del Cauca entre los años 2013 a 2017

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	FUENTE
I IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL ACCESO, USO Y GOCE DE LAS MUJERES A LA TIERRA	Restitución de tierras	1. Solicitudes de Inclusión de predios e inscripciones efectivas en el RTADF.	Unidad de restitución de Tierras
		2. Demandas de restitución de tierras presentadas y admitidas.	
		3. Sentencias de restitución de tierras.	
	Medidas de protección a predios	4. Retornos y reubicaciones de población víctima.	Unidad nacional para la atención y reparación Integral a las víctimas
		5. Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales.	Personerías municipales
		6. Solicitudes de inscripción e Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA.	Superintendencia de notariado y registro
		7. Solicitudes de adjudicación y adjudicaciones efectivas de predios rurales a población víctima del conflicto armado y campesina, en el marco de programas estatales o de gobierno.	Agencia nacional de tierras
II DERECHOS CIVILES DE PROPIEDAD, USO, GOCE Y DISPOSICIÓN DE LA TIERRA	Formalidad de las tierras	8. Actos de compraventa elevados a escritura pública ante instancias locales.	Círculos notariales
	Minería	9. Solicitudes de inclusión de predios y Títulos incluidos en el marco del PFPR.	Ministerio de agricultura y desarrollo rural - PFPR
III VÍNCULO ENTRE MINERÍA, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y POLÍTICA EXTRACTIVISTA Y AFECTACIONES A LAS MUJERES EN SU TERRITORIO		Seguridad para la defensa de la tierra y los territorios	10. Títulos y concesiones de minería e hidrocarburos.
	11. Solicitudes de medidas de protección elevadas por líderes o lideresas víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras.		Unidad nacional de protección
		12. Otorgamientos de medidas de protección.	

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de entidades peticionadas

En COMUNITAR entendemos el derecho a la información como una prerrogativa fundamental y absolutamente necesaria para el ejercicio de una ciudadanía plena por parte de las mujeres.

La anterior tabla refleja la falta de compromiso de la mayoría de la institucionalidad involucrada y peticionada para cumplir con el deber de garantizar el derecho ciudadano al acceso a la información pública fiable y pertinente. En COMUNITAR entendemos el derecho a la información como una prerrogativa fundamental y absolutamente necesaria para el ejercicio de una ciudadanía plena por parte de las mujeres. Así que la falta de información limita las posibilidades de incidencia de las organizaciones sociales, y su capacidad de saber cómo se están desarrollando las políticas de acceso a la tierra. Nos preguntamos si es a causa de errores administrativos o porque

incluso aún no consideran la disposición de información propia como una herramienta clave en lo que debería ser su permanente autoevaluación y reestructuración con base en metas, y por ende, en lo pactado en el Acuerdo de paz, y en el Plan de desarrollo aún vigente.

Si bien es claro que el proceso investigativo de recolección efectiva y de análisis consecuente de la información secundaria no ha sido fácil y ha impedido los propósitos del Observatorio, los siguientes apartados recogen los principales hallazgos a partir de la información obtenida a la luz de cada uno de los indicadores y variables definidos.

"Las mujeres rurales exigen el derecho fundamental a la vida digna, mediante una distribución equitativa de la tierra que habitan, que producen pero que no les pertenece"

Fotografía: Yandely Calambás.



Primera Variable: IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL ACCESO, USO Y GOCE DE LAS MUJERES A LA TIERRA

1.1. Restitución de tierras

En Colombia la restitución de tierras es uno de los ejes centrales del Sistema integral de verdad, justicia y reparación y garantías de No repetición -SIVJRNR-, y por lo tanto, eje de la política de reparación integral a las víctimas que ha dejado el largo conflicto armado. Para contribuir a tan sentido propósito, como organización defensora de los derechos de las mujeres, en el Observatorio hemos venido trabajando sobre el impacto de la política de restitución de tierras en las mujeres y las niñas campesinas.

Desde el informe de 2013 venimos señalando que existen obstáculos de orden personal, formal y procedimental que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la tierra y a la restitución de la misma, cuando han sido víctimas de despojo. Justamente en 2013 se creó el Programa especial de mujeres, niñas y adolescentes en la Unidad de Restitución de tierras con el fin de promover la superación de obstáculos como: 1. Que las mujeres no se sienten sujetas de derecho; 2. La inexistencia de una cultura que reconozca el derecho de las mujeres a la propiedad; 3. En caso de uniones maritales de hecho, la dificultad de demostrar su surgimiento y duración; 4. La existencia de uniones múltiples; 5. Su condición de madres cabeza de familia, viudas por desaparición

forzada o secuestro del compañero o esposo; 6. Ventas forzadas por madres cabeza de familia y por viudez; 7. Prácticas sociales patriarcales; 8. Invisibilidad de los derechos patrimoniales de niñas, niños y adolescentes.

Hoy, cuando está por cerrarse 2018, no existe una evaluación publicada sobre los impactos de este programa y si efectivamente promovió la participación de las mujeres y las niñas en procesos de restitución de tierras. Consideramos que el programa fue supremamente útil para informar a las mujeres de su derecho a presentar solicitudes en el RTADF, sin embargo, no tenemos claro si tuvo un impacto efectivo en la forma en que se asumieron los procesos de restitución que involucraban mujeres y/o niñas en las fases judicial y administrativa del proceso de restitución. En su momento, en nuestro informe de 2013, celebramos la existencia de este programa y resaltamos su relevancia en un contexto en el que las mujeres viven una precaria relación jurídica con la tierra. Sin embargo, hoy evidenciamos que este programa, aparte de trabajar en la socialización del proceso de restitución con las mujeres, debe tener en cuenta la creación de conceptos claves y útiles para la presentación de demandas, la sustentación de resoluciones de inclusión y demás requerimientos, que puedan ser usadas por

los abogados/as de la Unidad de restitución de tierras en la implementación de un enfoque de género en las decisiones sobre restitución de predios.

En 2017, la rendición de cuentas de esta Unidad del nivel nacional dio cuenta de los impactos específicos del Programa Especial de mujeres, niñas y adolescentes en el proceso de restitución de tierras despojadas (adoptado por Resolución Número 528 de 2016). Uno de los resultados que muestra la rendición de cuentas es que 100 mujeres participaron en un acto de lanzamiento de la segunda fase del programa, y se realizaron 40 capacitaciones sobre temáticas con enfoque de género, capacitaciones realizadas en 23 zonas del país en las que participaron 687 mujeres y 28 hombres. Dicha rendición no da cuenta de impactos del programa en la calidad de las decisiones judiciales, las demandas presentadas, y la participación de las mujeres en los procesos de restitución de tierras. Consideramos que hace falta una evaluación detallada del Programa especial de mujeres y si éste tuvo un impacto real en la forma en que las mujeres y las niñas accedieron al proceso de restitución de tierras o el abordaje que funcionarias/os de la Unidad de restitución de tierras y jueces de tierras hicieron de tan importante programa.

1.1.1. Solicitudes de inclusión de predios e Inscripciones efectivas en el Registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente -RTADF- (Indicador 1)

1.1.1.1. Solicitudes de Inclusión de Predios en el RTADF

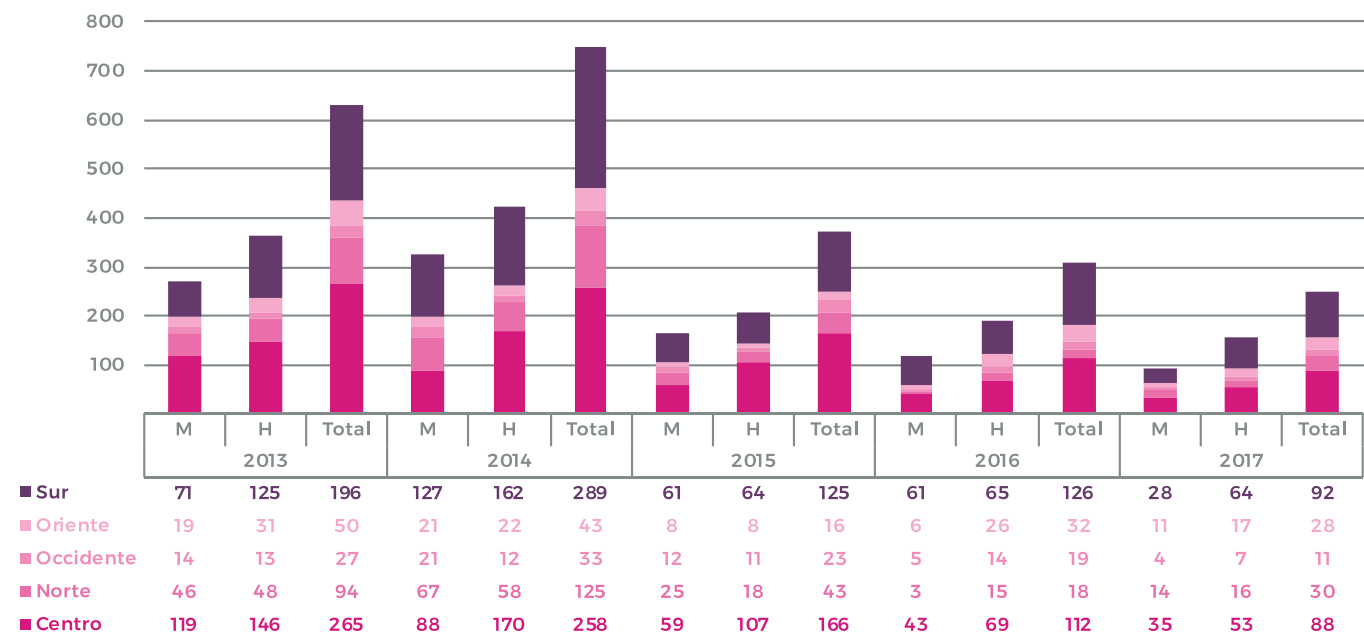


Gráfico 1. Solicitudes de inclusión de predios en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

Tabla 2. Principales hallazgos - Indicador 1: Solicitudes de inclusión de predios en el RTADF. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	El número de solicitudes de inclusión de predios en el RTADF en el Cauca ha venido disminuyendo significativamente en los últimos tres años. En 2013 hubo 632 solicitudes que se incrementaron hasta las 748 en 2014, pero desde 2015 las solicitudes se vienen reduciendo casi en un tercio hasta llegar a 249 en 2017.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca En cada uno de los cinco años, la mayoría de quienes solicitaron incluir sus predios en el RTADF, fueron hombres: ellos elevaron en promedio el 59% del total de solicitudes, mientras las mujeres elevaron el restante 41%. Esa diferencia se hizo más intensa en los últimos dos años, en los que los hombres llegaron a ser el 63% de los solicitantes.
	En las subregiones del Cauca La gran mayoría de las solicitudes de inclusión de predios en el RTADF, entre 2013 a 2017, se realizaron en municipios de las subregiones Centro y Sur, pues en conjunto un 74% de las solicitudes se realizaron en esas subregiones: 889 solicitudes (39%) en la subregión Centro y otras 828 (36%) en la Sur. Y este comportamiento se mantiene en cada uno de los años del período analizado. Una porción menor de 13% de las solicitudes se hicieron en la zona Norte (310 solicitudes). En las subregiones Oriental y Occidental del departamento se elevó el menor número de solicitudes, cercanas a un centenar para cada caso durante el período completo de los cinco años de este informe. En las subregiones Centro, Sur y Oriente del departamento, las mujeres fueron minoría a la hora de elevar las solicitudes, en una relación 40-60 en comparación a los hombres. En las subregiones Norte y Occidente en cambio, la relación fue igualitaria 50-50.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

1.1.1.2. Inscripciones efectivas de Predios en el RTADF

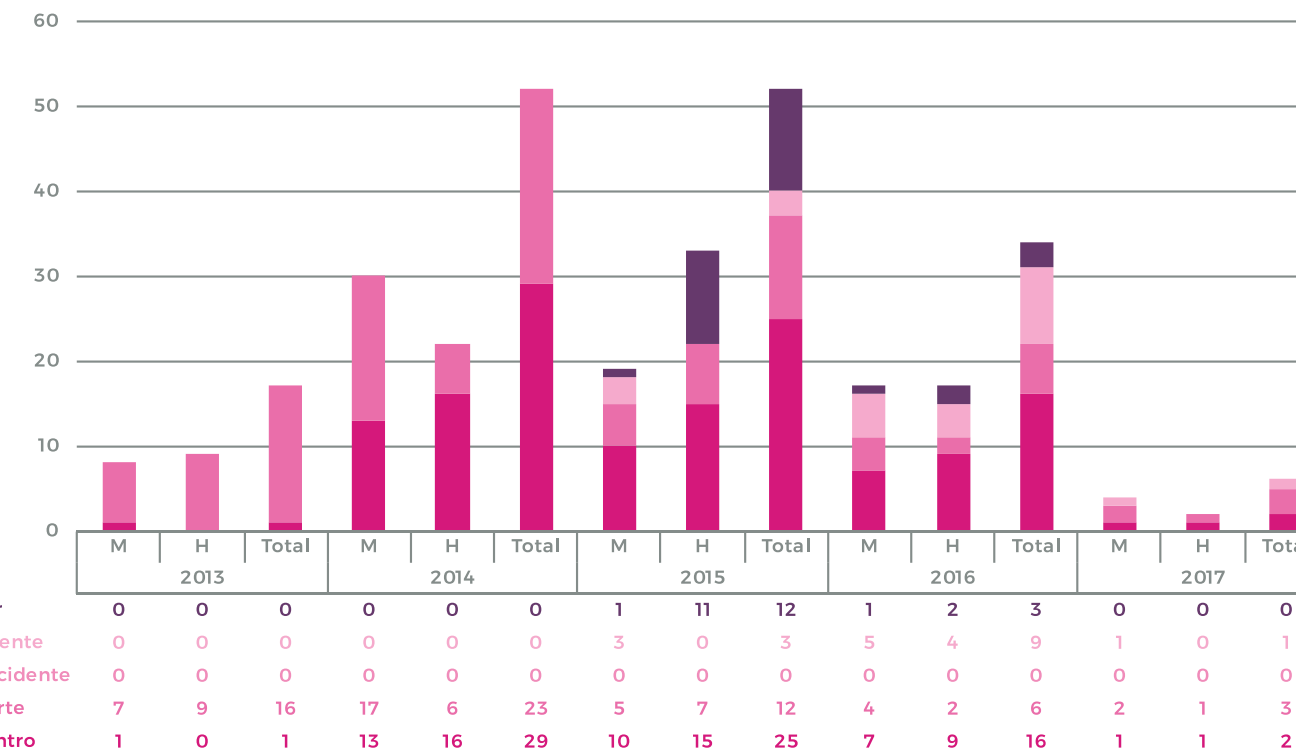


Gráfico 2. Inscripciones efectivas de predios en el Registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

Tabla 3. Principales hallazgos - Indicador 1: Inscripciones efectivas de predios en el RTADF. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	El número de inscripciones efectivas de predios en el RTADF ha venido disminuyendo también muy significativamente en los últimos tres años. En 2013 se inscribieron sólo 17 predios que se incrementaron hasta los 52 en los dos años siguientes, pero en 2017 sólo se dieron seis inscripciones. En general, el número de inscripciones es muy bajo en comparación a las solicitudes hechas en los cinco años, pues sólo un 7% de las solicitudes de inscripción de predios en el RTADF se hizo efectivo: en total para este periodo, sólo 161 inscripciones se hicieron efectivas de las 2.309 las solicitudes.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca Las inscripciones de predios incluyeron progresivamente a las mujeres en los cinco años. Si bien en 2013 las mujeres que lograban inscripción eran minoría, la relación entre mujeres y hombres se invirtió, al igual que en el 2014, en el año 2017: para ellas en promedio en el RTADF se inscribió el 52% de los predios solicitados, mientras el 48% de las inscripciones benefició a hombres.
	En las subregiones del Cauca Las inscripciones se concentraron de manera más marcada en la Subregión centro del departamento, donde se hicieron efectivas 73 solicitudes (45% del total). En la Subregión norte se hizo efectiva otra porción significativa de 60 inscripciones correspondiente a un 37% del total departamental. En la Subregión sur en cambio sólo se hicieron efectivas 15 inscripciones (9% del total), a pesar de ser una de las regiones que más registra solicitudes; de cerca le sigue la Subregión oriental. Mientras en el occidente no se registró ninguna inscripción. En las Subregiones centro y sur departamentales prevalece una relación desventajosa para las mujeres a la hora de inscribir sus predios en comparación a los hombres, mucho más marcada en el sur en una relación 10-90. Al contrario, en el norte y oriente, en promedio el 60% de las inscripciones favorecieron a mujeres.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

Conclusiones en torno al indicador 1: Solicitudes de inclusión de predios e Inscripciones efectivas en el RTADF.



Consideramos que hace falta una evaluación detallada del Programa especial de mujeres y si éste tuvo un impacto real en la forma en que las mujeres y las niñas accedieron al proceso de restitución de tierras”

Las mujeres han sido quienes menos han solicitado incluir sus predios en el RTADF y su menor participación se agudizó hacia el 2017. Su participación es más crítica en el centro, sur y oriente caucano; y más igualitaria en el norte y occidente.

Aun así, las mujeres fueron las más beneficiadas de la inscripción de predios en este registro en tres de los últimos cinco años, especialmente en el 2017. Su situación es más crítica en el centro y sur caucano, y en el occidente donde no se ha obtenido ninguna inscripción, a pesar de tratarse de territorios altamente golpeados por el conflicto armado interno y con alta densidad de despojo y abandono forzado de predios; y más favorable en el norte y oriente.

Puede pensarse en que desde la Unidad de restitución de tierras se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que resultaran priorizadas en la inscripción de predios en el RTADF, más no tanto en su solicitud, hacia el 2017. Sin embargo, no se conoce con certeza si desde la entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

Por un lado, las mujeres de la Costa pacífica han vivido la ausencia de oferta institucional que persiste hasta la fecha. En informes anteriores resaltábamos cómo la menor cantidad de solicitudes de restitución provenía de esta región, tendencia que se confirma en este informe, siendo 2017 uno de los años con menos solicitudes de mujeres del pacífico caucano. Dado que la mayoría de casos en estas zonas se manejan de forma colectiva, es posible que exista poca atención a casos individuales de despojo en esta zona del país. Consideramos que la ausencia institucional en la región es un factor clave para entender por qué el pacífico caucano cuenta con menos solicitudes. Las mujeres afro o indígenas del pacífico caucano tienen entonces obstáculos adicionales para acceder a la tierra, sumado a las que viven las mujeres mestizas.

El centro del Cauca tiene un nivel importante de solicitudes de mujeres, lo que tiene que ver con que ésta fue la primera zona del departamento microfocalizada y

en donde la UGRTD empezó su labor desde el 2013. Efecto contrario observamos en el norte del Cauca, zona en donde hay pocas solicitudes, pese a tener una alta incidencia del conflicto armado. Esto nos lleva a preguntarnos si este bajo nivel de solicitudes tiene que ver con la distancia que hay hasta la oficina de la territorial, condiciones de seguridad, o con menor número de microfocalizaciones de municipios en la región.

Por el otro lado, es fundamental resaltar que pese a que la zona sur del departamento es la que presentó un mayor nivel de solicitudes en el RTADF, es la región con menores niveles de inclusión en dicho registro. Esto puede deberse a que se presume que no hay muchas priorizaciones (microfocalizaciones) de la Unidad de restitución de tierras en municipios de esta zona. Persiste nuestra crítica presente en el informe de 2014 y 2016, en relación a la poca claridad de los criterios que fundamentan la decisión de microfocalización de municipios. Los Comités operativos locales de restitución -COLR- son cerrados y se toman estas decisiones en conjunto con la fuerza pública, sin que existan mayores explicaciones al respecto o sustento de las razones por las cuales se priorizan determinados territorios. La visión tradicional de seguridad prima en la decisión sobre microfocalizaciones, lo que implica el desconocimiento de visiones de seguridad de los pueblos ancestrales que viven en los territorios más afectados por el conflicto armado. La guardia indígena, la guardia cimarrona y otros mecanismos de seguridad que se han creado desde los pueblos no han sido tenidos en cuenta en las consideraciones de seguridad previas a la microfocalización. Estas decisiones, aunque no parecieran tener un impacto de género específico, efectivamente afectan a las mujeres de las zonas más alejadas de los cascos urbanos y con mayor incidencia del conflicto armado.

La mayoría de inclusiones de predios en el RTADF corresponde a municipios microfocalizados en las primeras etapas de existencia de la Unidad de restitución de tierras en el centro del departamento. Pese a que no es una de las zonas con mayores solicitudes, el norte del Cauca tiene niveles relativamente altos de inclusión

en el RTADF, coincidiendo con una de las regiones del Cauca con mayores niveles de incidencia del conflicto.

Nos generan preguntas las altas cifras de resoluciones de No Inclusión de predios en el RTADF elevadas por mujeres. Si bien no estamos sugiriendo que las inscripciones deban hacerse sólo por el hecho de tener como solicitante a una mujer, nos inquieta ver una desigualdad entre las solicitudes aprobadas a hombres y a mujeres. Esto puede deberse a que la relación de las mujeres con la tierra es más precaria y más difícil de probar, o a que en algunas regiones cuentan con menor información para poder presentar solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

En los procesos de restitución de tierras, la carga de la prueba recae sobre la Unidad de restitución de tierras, y generalmente está basada en documentación que permita valorar el tipo de relación de la/el solicitante con la tierra. Aunque técnicamente la Unidad no debe exigir ningún tipo de documentos o pruebas a las y los solicitantes, se hace evidente que quienes tienen mecanismos para probar su relación jurídica con un predio, tienen mayores probabilidades para lograr una inclusión en el RTADF. Las mujeres no suelen tener este tipo de documentación a mano, o no suelen obtener fácilmente el reconocimiento de su calidad de propietarias o poseedoras de buena fe. No se ha diseñado un mecanismo para lograr un estándar de prueba que entienda esta circunstancia, o que haga uso de las herramientas de la Justicia transicional para garantizar el acceso de las mujeres al proceso de restitución.

Hay que resaltar que a partir de la fecha de la firma del Acuerdo y que se conoce como inicio del Postconflicto, si bien el número de solicitudes de inclusión de predios en el RTADF ha disminuido en 19% entre los años 2016-2017, el número de inscripciones ha disminuido mucho más en 82% en el último año. Lo que implicaría que menos procesos de solicitud de restitución de tierras han agotado efectivamente la fase inicial y por tanto menos han logrado avanzar hasta la fase final. En este sentido, aunque se ha ido ampliando la insuficiente microfocalización de municipios con alta densidad de despojo y abandono forzado de predios en el Cauca y Colombia, al incluir progresivamente a aquellos municipios definidos Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC- (Coll; 2018), esta medida no ha dado muestra de favorecer un mayor avance del proceso de restitución de tierras como se esperaba a un año de Postconflicto.

Vale recordar que el mandato de la Unidad de Restitución de Tierras termina en el 2021, y con éste, los procesos que las mujeres han iniciado ante jueces pueden quedar inconclusos o sin representación judicial.



“Históricamente la distribución de la tierra ha sido inequitativa, situación que ha puesto en desventaja a las mujeres rurales. No gozar de un acceso real a la tierra profundiza las desigualdades en la tenencia de un elemento vital para la subsistencia de las mujeres”

1.1.2. Demandas de restitución de tierras presentadas y admitidas -procesos activos ante Jueces de restitución de tierras- (Indicador 2)

1.1.2.1. Demandas Presentadas

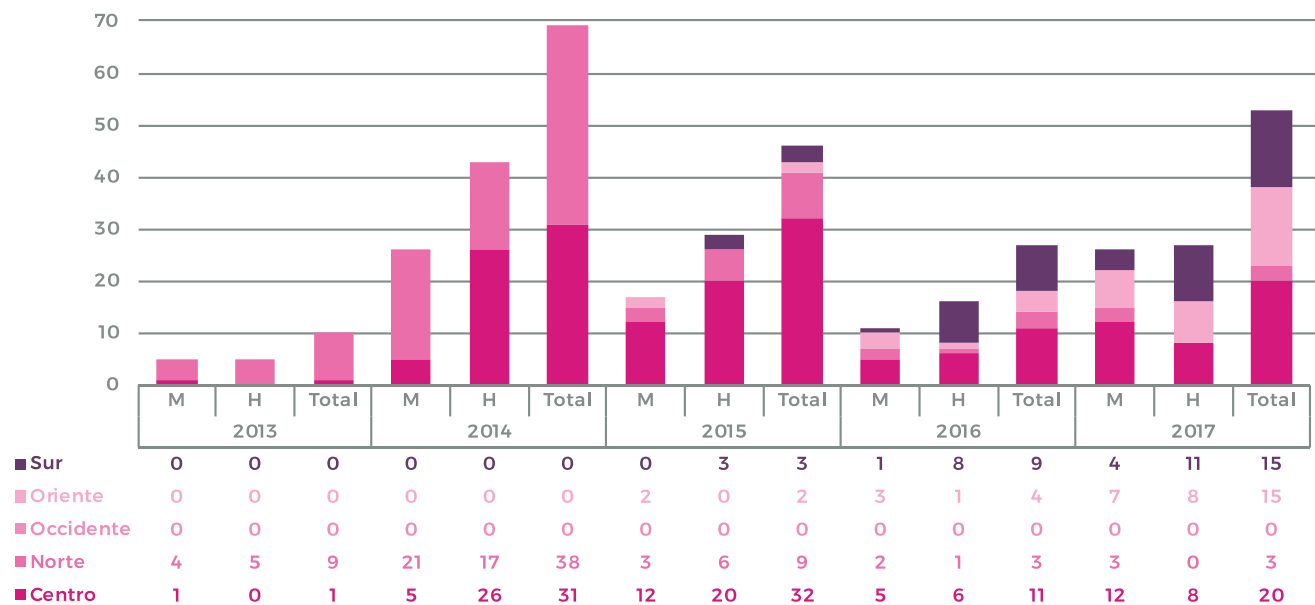


Gráfico 3. Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras presentadas por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras -UGRTD-

Tabla 4. Principales hallazgos - Indicador 2: Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras presentadas. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	Durante los cinco años, en total 205 demandas de restitución de tierras pasaron a la etapa de presentación ante la UGRTD, en promedio 21 demandas por año. Aunque la presentación de demandas parecía estancarse entre los años 2014 a 2016, al final de periodo volvió a recuperarse incrementando el número de demandas presentadas, hasta concluir con 53 en el año 2017.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca Las mujeres han sido siempre las menos beneficiadas en este procedimiento en comparación a los hombres, en una relación promedio de 40-60. Aunque se logró una relación más igualitaria 50-50 entre sexos en el año 2013 y hubo una aproximación a ella en el año 2017.
	En las subregiones del Cauca En esta etapa de presentación de las demandas de restitución de tierras, la mayoría de beneficiarios se ubicó en el centro y norte caucanos: el 46% de las demandas presentadas correspondían a beneficiarios de municipios del centro, otro 30% del norte. Cerca de un 10% de las demandas presentadas favorecieron a personas de municipios del sur y oriente caucano, mientras ningún proceso del occidente pasó a la fase de presentación. En las subregiones centro y sur prevalece una relación desventajosa de las mujeres como beneficiarias de demandas presentadas ante la UGRTD en comparación a los hombres, mucho más marcada en el sur en una relación 20-80. Al contrario, en el norte y oriente en promedio el 60% de las inscripciones favorecieron a mujeres. Par el occidente no hay reporte alguno.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

1.1.2.2. Demandas Admitidas - Procesos activos ante jueces de restitución de tierras

Gráfico 4. Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras admitidas o Procesos activos ante jueces de restitución de tierras por Subregión, según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de restitución de tierras -UGRTD-

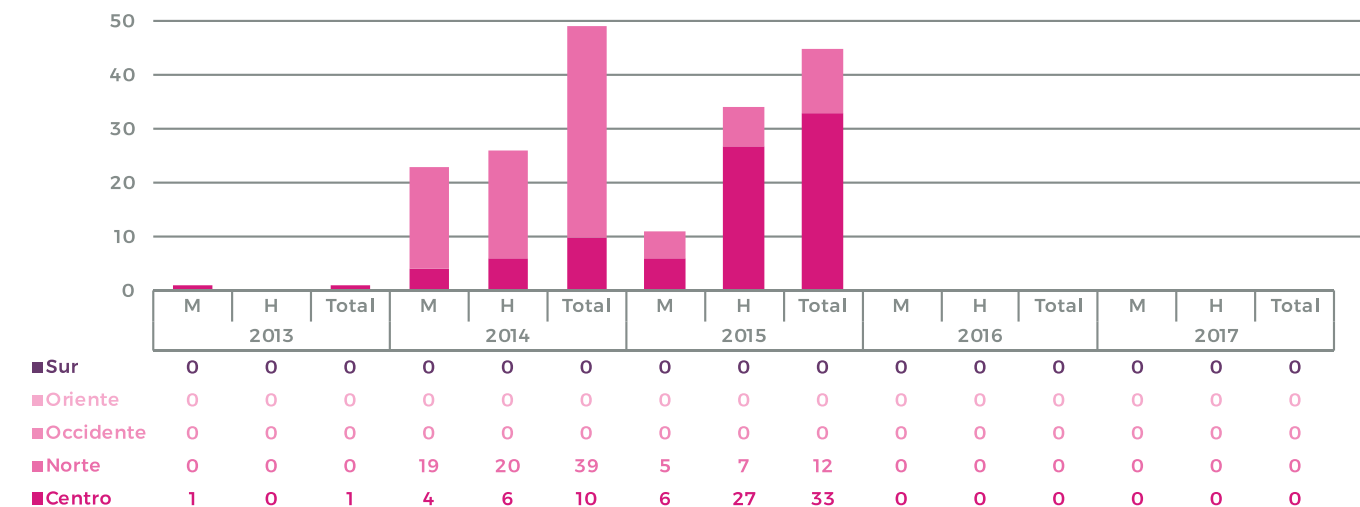


Tabla 5. Principales hallazgos - Indicador 2: Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras admitidas o Procesos activos ante jueces de restitución de tierras. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	Durante 2013 a 2015, sólo 95 de las 205 demandas de restitución de tierras presentadas avanzaron a ser radicadas ante la UGRTD. Llama la atención que sólo se registrara una demanda radicada en 2013, cuyo número en los siguientes dos años aumentó a 49 y siguió disminuyendo levemente. Extraña además que, para 2016 y 2017, la UGRTD no reportara demandas radicadas, lo que podría ser más un error a la hora de dar respuesta al indicador, que una ausencia de la información de estos procesos. Si en efecto no se logró la radicación de ninguna demanda en estos dos años, es evidente que el avance del proceso de restitución para un gran número de solicitudes se estancó hacia el 2017. Hay que tener en cuenta que la UGRDT no informó la fecha de radicación de 91 demandas que fueron presentadas, incluso desde abril de 2015. Si se asume que estas demandas aún no se encontraban radicadas hasta junio de 2018 (fecha de corte de la respuesta brindada por la entidad), cada demanda en promedio se ha demorado 667 días calendario o dos años desde su presentación en la entidad, sin ser efectivamente radicada hasta la fecha.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca Nuevamente las demandas radicadas producto de solicitudes de mujeres son pocas; es decir, ellas han sido las menos beneficiadas de demandas radicadas en comparación a los hombres, en una relación promedio de 40-60, durante el periodo acumulado de los primeros tres años. En 2014, los hombres habían sido los más beneficiados en número de demandas radicadas, este proceso se demoró menos para ellos en comparación a las mujeres. En 2015 se revirtió este comportamiento, en parte explicado por el menor número de demandas radicadas tanto para mujeres como para hombres .
	En las subregiones del Cauca El mayor número de demandas radicadas se concentró en su totalidad en el centro y norte, mayoritariamente en el norte con 54%; mientras el otro 46% correspondió a municipios del centro. La radicación de demandas del norte se demoró más que para el centro en 2014, en parte explicado por el mayor número de demandas radicadas en el primer caso. Este comportamiento se invirtió en 2015. En ambas subregiones, centro y norte, las mujeres fueron las menos beneficiadas de demandas radicadas ante la UGRTD en comparación a los hombres, de manera más marcada en el centro cuya relación se aproximó a 20-80 mientras en el norte se acercó a 50-50. En ambos casos, la demora del trámite de admisión de demandas fue mayor para mujeres en 2014 y, al contrario, en 2015.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

Conclusiones en torno al indicador 2: Demandas de restitución de tierras presentadas y admitidas.

Las mujeres han sido las menos beneficiadas de demandas de restitución de tierras presentadas, aunque se logró un aumento hacia el 2017. También las mujeres fueron las menos beneficiadas de demandas radicadas ante jueces de tierras, especialmente en el 2015. Su situación es más crítica en el centro y más igualitaria en el norte; en el resto de subregiones no hubo demandas radicadas ante jueces. Por otro lado, lograr que una demanda presentada pase a radicarse ante jueces de tierras y figure como un proceso activo, se ha demorado más tiempo para las mujeres que para los hombres (si se toma en cuenta su menor número de demandas) y hacia el 2017 se demoró más tiempo en el centro que en el norte.

Mientras las solicitudes y especialmente las inclusiones de predios en el RTADF fueron disminuyendo en los últimos cinco años, las demandas presentadas de restitución de tierras aumentaron en el año 2017 después de que venían disminuyendo. Aun así, es importante recordar que por un lado en términos generales esas demandas presentadas no se compadecen con el número de solicitudes de la fase inicial del proceso de restitución de tierras; y por el otro,

las demandas efectivamente radicadas como procesos activos ante jueces de tierras son cada vez menores hasta registrarse cero en los últimos dos años. En este punto, nutriría el análisis contar con información frente a la extensión de los predios que se solicitó incluir en el registro.

Puede pensarse en que desde la Unidad de Restitución de Tierras no se priorizó ni aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que resultaran priorizadas en la presentación y radicación de demandas ante jueces hacia los últimos años. Esto, pese a la existencia de un programa especial de mujeres desde el 2013. Sin embargo, no se conoce con certeza si desde la entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

Los niveles de presentación de demandas de restitución están atravesados también por las metas internas de la entidad, y si éstas han incluido metas específicas para las mujeres. Nuestro Observatorio no tiene evidencia alguna de que las metas de la Unidad de restitución de tierras en el Cauca hayan incluido efectivamente metas concretas para las mujeres y las niñas víctimas de despojo y su participación.

1.1.3. Sentencias de restitución de tierras (Indicador 3)

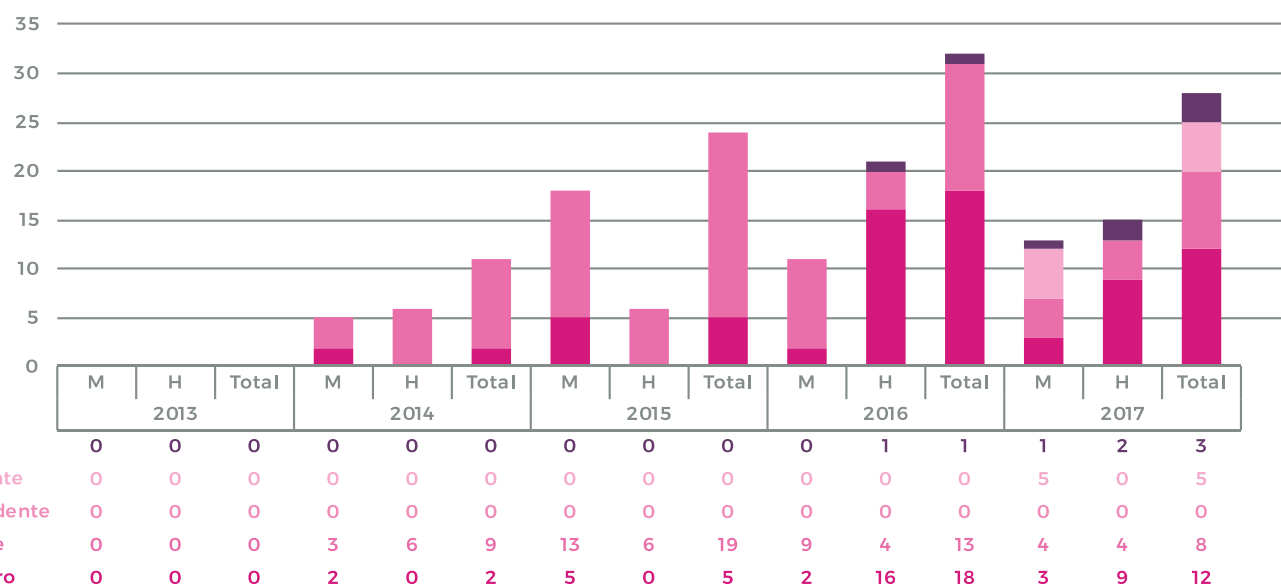


Gráfico 5. Sentencias de restitución de tierras proferidas por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras -UGRTD-

Tabla 6. Principales hallazgos - Indicador 2: Beneficiarios/as de Demandas de restitución de tierras admitidas o Procesos activos ante jueces de restitución de tierras. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	<p>Durante los últimos cinco años, la UGRTD profirió un total de 95 sentencias de restitución a reclamantes de tierra en el departamento. Ninguna se reportó para el año 2013, pero desde 2014 se emitieron 24 sentencias en promedio por año. Igual número de demandas se reportaron como radicadas durante el mismo periodo de tiempo, lo que indicaría que los 95 casos de demandas radicadas avanzaron favorablemente hasta la fase de emisión de sentencia de restitución de tierras.</p> <p>El número de sentencias proferidas ha venido aumentando a lo largo de los últimos cuatro años, en su mayoría, a pesar de la leve disminución en el 2017 hasta concluir con 28 sentencias en ese año. Adicionalmente, de la UGRTD se obtuvo información respecto al sentido o decisión de las sentencias de restitución de tierras proferidas. Al respecto, se evidencia que de las 95 sentencias que fueron emitidas durante el periodo, 41 lograron un concepto a favor, nueve con sentencia compensada y las restantes fallaron en contra de la o el solicitante.</p>
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	<p>En el Cauca</p> <p>Del acumulado de 95 sentencias emitidas durante los cinco años, 47 beneficiaron a mujeres y 48 a hombres. De las 47 sentencias emitidas con mujeres beneficiarias, 20 obtuvieron decisión a favor, nueve compensadas y 18 falladas en contra. Para los hombres, 21 fueron favorables y el resto falladas en contra.</p> <p>A pesar de que en promedio las mujeres han sido igualmente beneficiarias de las sentencias de restitución de tierras proferidas en el departamento entre los años 2013 a 2017, en el último año se mantiene una proporción levemente menor de mujeres beneficiarias en comparación a hombres beneficiarios: 46% de mujeres y 54% para hombres. De manera similar en el año 2014 se había alcanzado una distribución casi igualitaria entre ambos sexos, en 2015 el mayor número de personas beneficiarias eran mujeres (75%) y un año después volvieron a ser las menos beneficiadas (el 34%).</p> <p>En las subregiones del Cauca</p> <p>Un poco más de la mitad (52%) de sentencias de restitución de tierras en el departamento, desde 2013 a 2017, corresponde a un municipio del norte: Santander de Quilichao. Otro 39% de las sentencias corresponde a beneficiarios de municipios del centro, principalmente de Timbío y Cajibío. Mientras cinco personas se beneficiaron en el oriente, sólo una persona se benefició por emisión de sentencia en el Sur, un mínimo avance en este último caso donde se registró un alto número de solicitudes de restitución. En este periodo ninguna sentencia hasta la fecha se ha emitido para el occidente.</p> <p>En el norte y específicamente en Santander de Quilichao donde se concentra el mayor número de sentencias proferidas, las mujeres han sido las mayores beneficiarias con un 59% frente al 41% de los hombres; y también ellas han sido más acreedoras de conceptos favorables. En el centro, en cambio, las mujeres han sido las menos acreedoras de sentencias de restitución, siendo el 32% del total de personas beneficiadas frente a un 68% de hombres; y ellos han sido los más acreedores de decisiones a favor. En las subregiones oriente y sur, respectivamente una mujer y un hombre se beneficiaron de sentencias de restitución.</p>

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad de Restitución de Tierras

Conclusiones en torno al indicador 3: Sentencias de restitución de tierras.



No existe evidencia en relación a los impactos del Programa especial de mujeres de la Unidad de restitución de tierras en su acceso efectivo al proceso administrativo y judicial de restitución, o en el aumento del conocimiento de las personas que trabajan al interior de la entidad sobre enfoque diferencial de género”

Las mujeres han sido las menos beneficiadas de sentencias proferidas de restitución de tierras, aunque se logró una participación más igualitaria, aunque levemente inferior hacia el 2017. Su participación es más crítica sobre todo en el centro y un poco en el sur y en el occidente donde no se ha proferido ninguna sentencia, a pesar de tratarse de territorios altamente golpeados por el conflicto armado interno y con alta densidad de despojo y abandono forzado de predios; y más favorable sobre todo en el norte (en particular en Santander de Quilichao) y un poco en el oriente. Por otro lado, las mujeres obtuvieron menos resultados favorables en comparación a los hombres a lo largo de los últimos cinco años, aunque obtuvieron a su vez demandas en compensación y menos demandas negadas que ellos.

Puede pensarse en que desde la Unidad de Restitución de Tierras no se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que resultaran un poco más beneficiadas en la emisión de sentencias de restitución de tierras más no para hacerlas beneficiarias de decisiones favorables hacia el 2017. Sin embargo, no se conoce con certeza si desde la entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

Las sentencias de restitución de tierras son una herramienta de justicia transicional para resolver las inequidades que viven las mujeres en el acceso y permanencia en la tierra. No obstante, encontramos que el abordaje de las restituciones a la fecha ha sido muy tradicional, y no se han dado órdenes específicas tendientes a modificar las exclusiones que viven las mujeres y las niñas en su acceso a la tierra.

Como evidenciamos en nuestro informe anterior, el centro y norte del departamento conforman el eje central de la implementación de la política de tierras en el Cauca, dejando otras regiones menos atendidas, tales como el oriente y el pacífico, con un impacto profundo en las mujeres que residen en esta zona. En tres años la Unidad de restitución de tierras termina su labor, y aún quedan zonas con alta densidad de despojo, tales como el pacífico caucano, en donde no hay microfocalizaciones o abordaje directo por parte de la UGRTD más allá de casos colectivos con pueblos indígenas y afro.

En últimas, no existe evidencia en relación a los impactos del Programa especial de mujeres de la Unidad de restitución de tierras en su acceso efectivo al proceso administrativo y judicial de restitución, o en el aumento del conocimiento de las personas que trabajan al interior de la entidad sobre enfoque diferencial de género.

1.1.4. Retornos y reubicaciones de población víctima (Indicador 4)

Fuente: Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-

El retorno y la reubicación son parte esencial del proceso de restablecimiento de derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo de tierras.

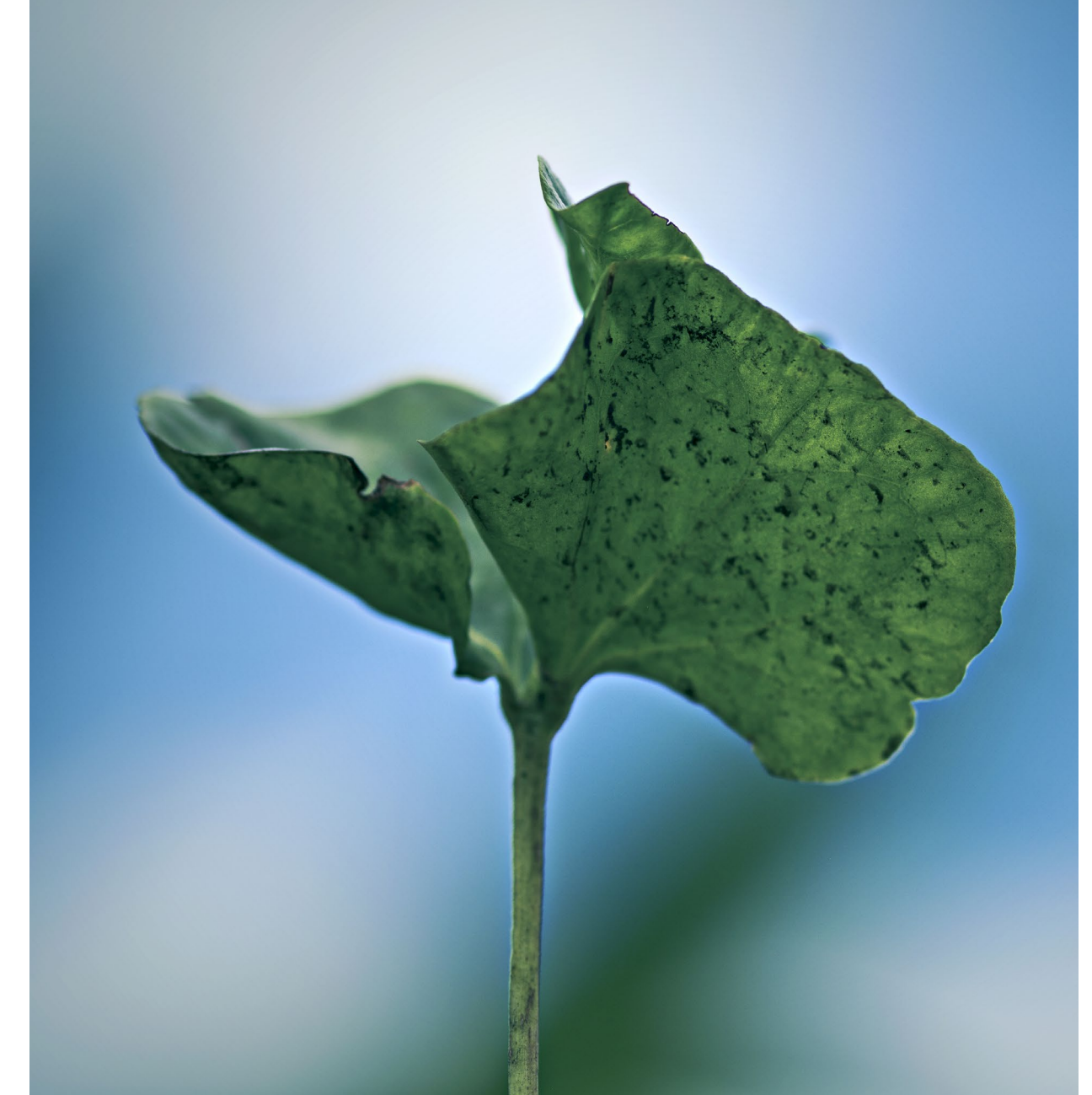
A pesar de la persistente petición oficiada por COMUNITAR a la Unidad nacional para la atención y reparación integral a las víctimas -UARIV-, esa entidad negó, de manera reiterada, el acceso a información anónima relativa a personas beneficiarias de retorno y reubicación en el departamento del Cauca entre 2013 a 2017. Información clave para comprender si efectivamente los procesos administrativos de restitución de tierras adelantados en el departamento mediante sentencia, han concluido en feliz término con la reubicación o retorno de la población reclamante de tierra a los predios de los que fueron despojados o que fueron abandonados forzosamente.

El retorno y la reubicación son parte esencial del

proceso de restablecimiento de derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y despojo de tierras. Los programas de retorno deben ser, idealmente, una prioridad institucional en contextos de Postconflicto. Lamentamos que la UARIV no comparta con nuestra organización sus resultados en el acompañamiento a retornos en el departamento del Cauca. En informes pasados, hemos podido evidenciar que las cifras de retornos de personas víctimas del conflicto han sido bajas y el acompañamiento institucional precario. Comunidades enteras han hecho su proceso de retorno o reubicación de forma no acompañada, y de hecho las entidades empiezan su apoyo cuando ya las mismas víctimas han adelantado parte del proceso.

“El despojo rompe con las territorialidades, trastorna las relaciones emocionales y espirituales que las mujeres rurales han creado con el ecosistema natural que habitan”

1.2. Medidas de protección a predios



1.2.1. Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales (Indicador 5)

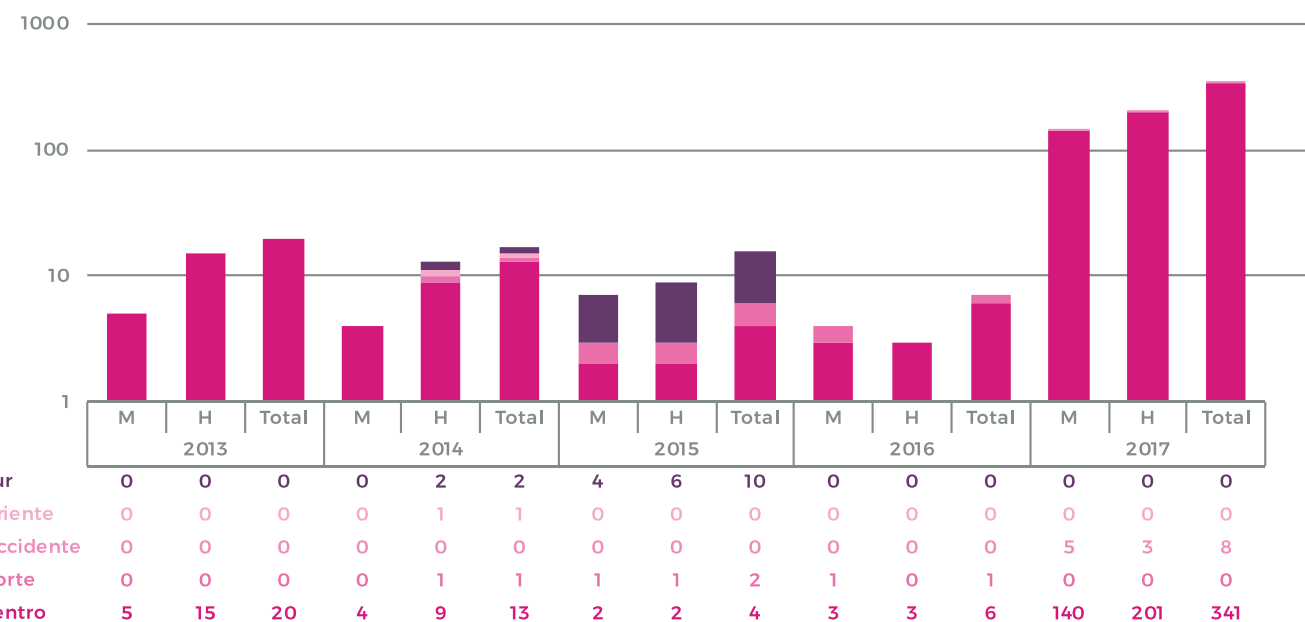


Gráfico 6. Solicitudes de protección de predios mediante RUPTA ante instancias locales por Subregión departamental, según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de Personerías municipales

Tabla 7. Principales hallazgos - Indicador 5: Solicitudes de protección de predios mediante RUPTA ante instancias locales y municipios de ubicación. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	El número de solicitudes de protección de predios mediante RUPTA, ante instancias locales en el Cauca, venía disminuyendo sostenidamente desde 2013 hasta el 2016, sin embargo, en 2017 la cantidad de solicitudes creció 50 veces en comparación a un año atrás, hasta cerrar con 349 solicitudes en 2017. Es decir, que la mayoría de las 409 solicitudes elevadas durante los cinco años, se realizaron en 2017 (el 85% del total). De 386 solicitudes se conoce cuál es el municipio donde se ubica el predio que se solicitó proteger mediante RUPTA. De esas solicitudes la gran mayoría se asocia al 2017.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca
	En las subregiones del Cauca

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de Personerías municipales

Conclusiones en torno al indicador 5: Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales.

Las mujeres han sido quienes menos han solicitado protección de sus predios mediante el Registro único de protección de tierras abandonadas -RUPTA- ante Personerías municipales, aunque su participación aumentó hacia el 2017. Su participación es más crítica en el centro (en particular en Popayán), sur y oriente; más igualitaria en el norte y más favorable en el occidente. Llama la atención que la mayoría de las solicitudes elevadas durante los cinco años (el 85% del total), se realizaron en el 2017, después de que venían disminuyendo sostenidamente entre 2013 a 2016. De hecho, el mayoritario 87% de las solicitudes de mujeres durante el periodo se dio en el 2017, de manera similar a los hombres (84%).

Puede pensarse en que desde las Personerías municipales no se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que aumentaran su participación en este procedimiento administrativo de protección de predios hacia el 2017; también los hombres se habrían beneficiado. Sin embargo, no se conoce con certeza si desde la entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

Llama la atención que en nuestros anteriores informes evidenciábamos un nivel mucho menor de solicitudes de protección de predios, y aventurábamos la hipótesis de un posible desconocimiento de este mecanismo por parte de las mujeres en los territorios. Esta tendencia cambió en 2017, generándonos la inquietud sobre las razones de ello: ¿Hay más presencia de actores armados en el territorio y eso suscitó el temor a ser despojados/as? ¿Las personas del norte tuvieron algún acercamiento a este procedimiento y sus ventajas? ¿Hubo un proceso de capacitación al respecto? ¿En años anteriores existían presiones de actores armados para no usar este mecanismo?

Las solicitudes de protección de predios efectivamente aumentaron en los municipios de mayor incidencia de la Unidad de restitución de tierras, en el centro y norte del departamento, para el 2016 y 2017. Es plausible que en este proceso la UGRTD haya informado a las víctimas de despojo sobre esta herramienta, promoviendo su uso.

1.2.2. Solicitudes de inscripción e Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA (Indicador 6)

1.2.2.1. Solicitudes de inscripción de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA

“La Superintendencia de notariado y registro no brindó información consistente para el periodo 2013-2017 respecto a las solicitudes de inscripción de predios en certificados de tradición y libertad hechas en el marco de la ruta del RUPTA”

La Superintendencia de notariado y registro no brindó información consistente para el periodo 2013-2017 respecto a las solicitudes de inscripción de predios en certificados de tradición y libertad hechas en el marco de la ruta del RUPTA. Lo que dificulta corroborar si el número de inscripciones efectivas de predios es acorde con el número de solicitudes de esta medida, y comprobar así la diligencia con que se ha llevado a cabo este procedimiento.

Sin la correspondiente inscripción ante la Superintendencia de notariado y registro, tal y como señalamos en nuestro informe de 2016, la protección de predios no tiene ninguna eficacia jurídica, por lo que conocer si las solicitudes de protección se vieron materializadas en peticiones para la inscripción en certificados de libertad y tradición es fundamental para determinar su potencialidad para evitar el despojo. Lamentamos que la Superintendencia se haya negado a otorgar esta información de carácter público, que nos hubiese ayudado a entender si las mujeres adelantaron el proceso completo incluyendo la solicitud de registro.

1.2.2. Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA

Gráfico 7. Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA por Subregión, según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, tierra y territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-

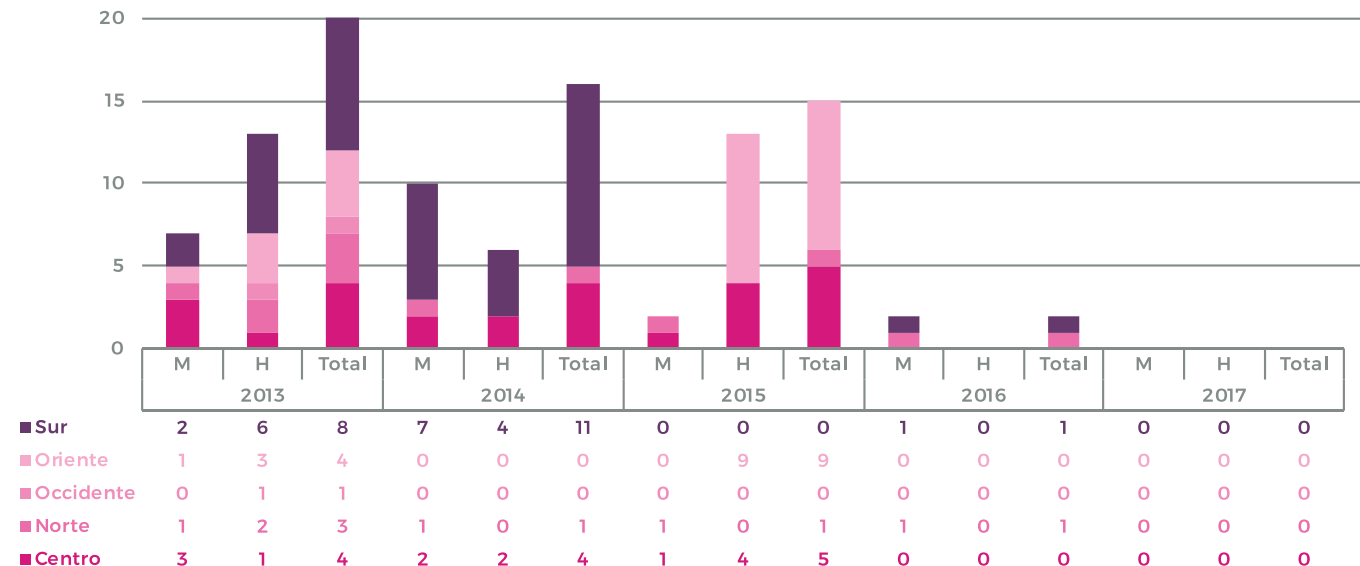


Tabla 8. Principales hallazgos - Indicador 6: Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	Entre 2013 y 2017, un total de 53 inscripciones de predios se hicieron efectivas en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA. Una cantidad que se sospecha es relativamente baja en comparación a las solicitudes del mismo procedimiento. Pues, si bien se desconoce el número de solicitudes registradas ante la SNR, se conoce que el número de solicitudes de protección de predios mediante RUPTA hechas ante personerías locales fue de 409 durante los cinco años. Y este número de inscripciones ante la SNR ha venido disminuyendo de manera sostenida hasta concluir sin inscripciones registradas o reportadas en 2017. De las 53 inscripciones del periodo, 45 se hicieron a personas en calidad de propietarios de los predios y las restantes ocho en calidad de poseedores.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	De las pocas inscripciones registradas ante la SNR, a las mujeres se otorgó el menor número durante el periodo, 40% en promedio para ellas frente a 60% para hombres. En 2014 y 2016 específicamente, las mujeres obtuvieron un mayor número de inscripciones respecto a los hombres. En el Cauca De los predios inscritos por personas propietarias (45 inscripciones), aquella relación jurídica que ofrece más garantías sobre los predios, las mujeres fueron las menos beneficiadas (36% del total) entre 2013 a 2017. En cambio, las mujeres fueron la mayoría de poseedoras con predios inscritos, aquella relación jurídica con los predios menos estable en comparación a la de propietarios. En las subregiones del Cauca De las 53 inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA ante la SNR entre 2013-2017, 20 (38%) correspondían a municipios del sur y otras 13 (25%) a cada una de las subregiones del centro y oriente. Tal concentración fue al inicio del periodo. Mujeres y hombres obtuvieron inscripciones por igual en el sur del departamento, a favor de las mujeres en el Norte y en desventaja para ellas en el centro y sobre todo oriente. En todas las subregiones, las mujeres fungen menos como propietarias a la hora de inscribir sus predios ante la SNR; en el Sur ellas son minoría de propietarias, en cambio, son la mayoría de poseedoras.

Fuente: Observatorio Mujeres, tierra y territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-

1.3. Adjudicación de tierras y otros beneficios a población campesina víctima.

Fotografía: Daniela Olave.



Conclusiones en torno al indicador 6: Solicitudes de inscripción e Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA.

De las pocas inscripciones efectivas de predios registradas ante la SNR en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA, a las mujeres se otorgó el menor número durante el periodo, aunque su participación aumentó mínimamente hacia el 2016 y fue nula en el 2017. Su participación es más crítica sobre todo en el oriente y un poco menos en el centro; más igualitaria en el sur y más favorable en el norte. En todas las subregiones, las mujeres fungen menos como propietarias a la hora de inscribir sus predios ante la SNR; sobre todo en el sur, ellas son la minoría de propietarias, en cambio, son la mayoría de poseedoras.

Puede pensarse en que desde la SNR no se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que aumentaran su participación en este procedimiento administrativo de inscripción de predios en certificados de tradición y libertad hacia el 2017. No se conoce con certeza si desde la entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

“Las experiencias de las mujeres aportan en la transformación de los complejos efectos que sufren los territorios caucanos a raíz del conflicto armado. En un ejercicio resiliente, las mujeres víctimas son constructoras de paz y sus voces exigen garantías para una vida digna, justa y libre de violencias”

1.3.1. Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales (Indicador 5)

Fuente: Incoder ahora Agencia Nacional de Tierras -ANT-

La transición entre el extinto Incoder a la Agencia nacional de tierras ha afectado profundamente a las mujeres solicitantes de subsidio integral de tierras, ya que sus casos quedaron suspendidos en el tiempo hasta que exista claridad sobre las competencias de la nueva agencia y las facultades de sus funcionarias/os.

La Agencia nacional de tierras -ANT- no brindó información consistente para el periodo 2013-2017, ni respecto a las solicitudes de adjudicación, ni respecto a las adjudicaciones efectivas de predios rurales a población víctima del conflicto armado y campesina, en el marco de programas estatales o de gobierno ejecutados a través del antes Incoder, ahora Agencia nacional de tierras. La falta de información, en definitiva, dificulta hacer seguimiento al tipo de programas que el Estado brinda a la población víctima del conflicto armado y/o campesina para acceder a predios y otros beneficios que le permita mejorar su situación en el área, sobre todo, rural. Al no contar con información específica del número de solicitudes y adjudicación hechas durante el periodo, no es posible corroborar si el número de beneficios otorgados es acorde con el número de solicitudes en los diversos programas, y comprobar así la diligencia con que se ha llevado a cabo este procedimiento.

Recordamos que en nuestro informe anterior, visibilizamos como caso emblemático el de Melania Gurrute, mujer víctima de desplazamiento forzado quien lleva cerca de 10 años luchando por la formalización de su subsidio integral de tierras obtenido en 2009 por vía de tutela. Este año, Melania tuvo serias perturbaciones a su derecho a poseer libremente el predio que le fue asignado por el entonces Incoder. Hoy, años después, el predio que Melania trabaja y en donde vive con su familia, sigue estando titulado al extinto Incoder, y al parecer los funcionarios de la -ya no tan nueva- Agencia nacional de tierras aún no tienen plenas facultades

para hacer el traslado del dominio. Si bien la Agencia ha hecho acompañamiento al caso y ha asistido a las audiencias citadas sobre la posesión del predio, no ha tomado aún medidas certeras que le permitan a Melania disfrutar y trabajar su predio en paz. Hoy Melania tramita una indemnización por los daños sufridos en su predio, de donde arbitrariamente le podaron buena parte de su plantación de café.

Es así que la transición entre el extinto Incoder a la Agencia nacional de tierras ha afectado profundamente a las mujeres solicitantes de subsidio integral de tierras, ya que sus casos quedaron suspendidos en el tiempo hasta que exista claridad sobre las competencias de la nueva agencia y las facultades de sus funcionarias/os. En efecto, en el Cauca y otras regiones del país, aparentemente el proceso de adjudicación de predios mediante subsidio integral de tierras está suspendido hasta aclarar los alcances de la Agencia nacional de tierras.

Una de las discusiones políticas que se dieron con el cambio de gobierno, fue sobre la nueva arquitectura institucional del Estado colombiano en materia de tierras. Se ha propuesto por parte de congresistas la fusión de todas las entidades encargadas de la política de acceso y permanencia en la tierra. Aún no se ha presentado ningún proyecto de ley al respecto. Esta incertidumbre afecta directamente a las mujeres solicitantes de subsidio integral de tierras y otros servicios del antiguo Incoder que no tienen respuesta sobre sus solicitudes.

Segunda Variable: DERECHOS CIVILES DE PROPIEDAD, USO, GOCE Y DISPOSICIÓN DE LA TIERRA

2.1. Formalidad de la tierra

Fotografía: Yandely Calambás.



"La tenencia, la posesión y la producción de la tierra, significa para las mujeres campesinas, empoderamiento, autonomía y resistencia en la eliminación de las profundas brechas desiguales de género."

2.1.1. Actos de compraventa elevados a escritura pública ante instancias locales (Indicador 8)

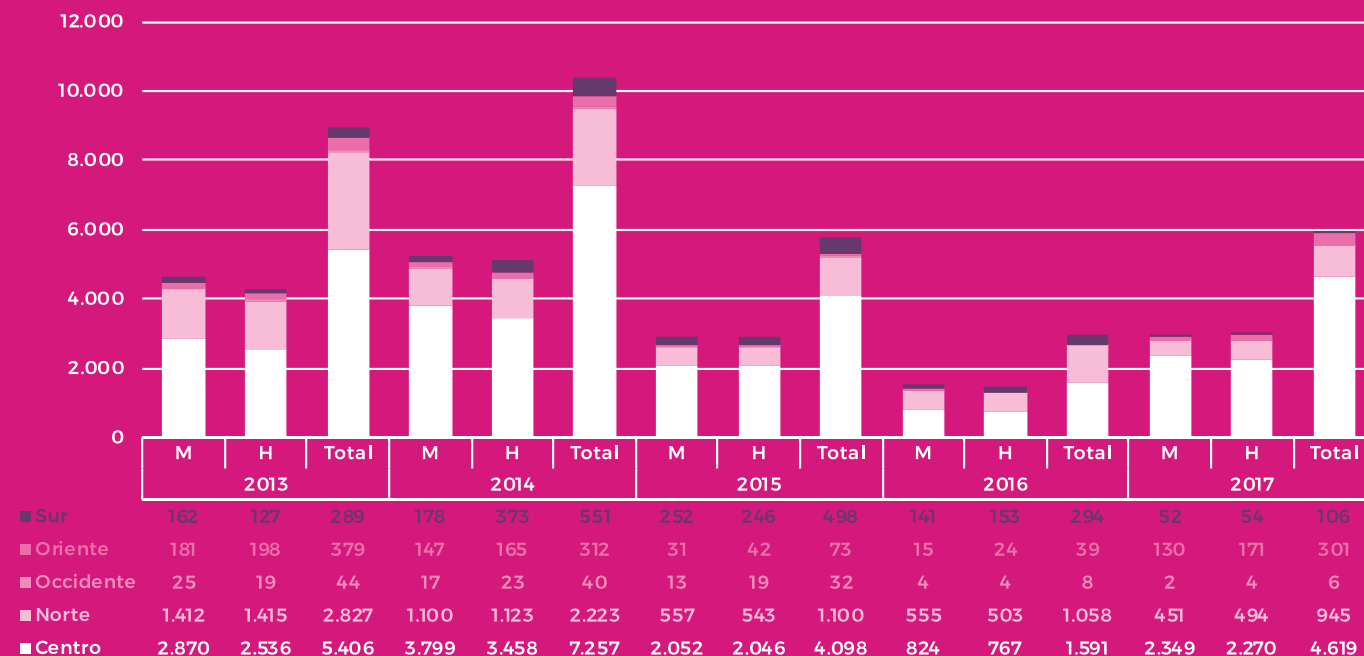


Gráfico 8. Actos de compraventa elevados a escritura pública por Subregión, según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de Círculos notariales

Tabla 9. Principales hallazgos - Indicador 8: Actos de compraventa elevados a escritura pública. Cauca. Años 2013 a 2017

		TOMÁNDOLE EL PULSO A...
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?		Ante diferentes círculos notariales del departamento se elevaron 34.096 actos de compraventa de bienes inmuebles mediados por Escritura pública, entre 2013 a 2017. Entre 2015 a 2016, el número de actos se redujo de manera considerable, en especial con respecto a 2014 cuando se alcanzó el mayor número de compraventas (10.383 actos). En 2017, en cambio, el número de transacciones se duplicó con respecto al 2016, concluyendo con 5.977 actos en ese año.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca	Del total de actos de compraventa efectuados entre 2013 a 2017, el 51% correspondían a mujeres y el restante 49% a hombres. La diferencia es de un poco más de 500 actos de compraventa. De manera favorable, en la mayoría de cada uno de los años analizados, se logró casi una igualdad en la distribución de actos de compraventa entre mujeres y hombres; y en 2 años los actos elevados por ellas superaron levemente los de ellos.
	En las subregiones del Cauca	La mayoría de los actos de compraventa del periodo se elevaron en municipios de la zona centro en la que se registraron 22.971 actos que representan el 67% del total departamental; y de éstas, el 78% se registraron en Popayán y en menor medida en Piendamó, El Tambo, Morales, Timbío y Rosas. Otro 24% se realizó en Círculos notariales de municipios del Norte del Cauca, mayoritariamente en Puerto Tejada, Caloto y Santander de Quilichao entre otros. Un 5% de los actos se reportó en el sur del departamento, sobre todo, en Patía y Mercaderes. Un 3% de los actos de compraventa se elevaron en municipios de la subregión oriental, en especial en Silvia y Caloto. Sólo un 0,4% de los actos se elevaron en el occidente. Durante los cinco años, en la subregión centro las mujeres han sido mayoría (52%) a la hora de elevar actos de compraventa en las instancias locales. En el norte, se logró una participación igualitaria. Mientras que en las demás subregiones, las mujeres fueron minoría, siendo en promedio el 46% de quienes elevaron estos actos de compraventa de bienes inmuebles.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de Círculos notariales



Fotografía: Yandely Calambás.

Conclusiones en torno al indicador 6: Actos de compraventa elevados a escritura pública ante instancias locales.

La mayoría de los actos de compraventa de bienes inmuebles mediados por Escritura pública del periodo se realizaron a nombre de mujeres, si bien su participación tendió a igualarse a la de los hombres hacia el 2017. Aun así su participación sigue siendo menor en el sur, oriente y occidente; más igualitaria en el norte y más favorable en el centro (en particular en Popayán).

puede pensarse en que desde los Círculos notariales se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que aumentaran su participación en este procedimiento administrativo de actos de compraventa de bienes inmuebles mediados por Escritura pública hacia el 2017. No se conoce con certeza si desde estas entidades hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

2.1.2. Solicitudes de inclusión de predios y Títulos incluidos en el marco del Programa de Formalización de la Propiedad Rural -PFPR- (Indicador 9)

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Programa de Formalización de la Propiedad Rural

Desde el Programa de formalización de la propiedad rural del Ministerio de agricultura y desarrollo rural -PFPR- no se obtuvo información consistente para el periodo 2013-2017, ni respecto a las solicitudes de inclusión de predios en el marco de ese programa de la entidad ni respecto a los títulos incluidos en el mismo. Nuevamente se dificulta hacer un seguimiento y corroborar si los títulos incluidos son acordes a las solicitudes recibidas en el marco del programa y comprobar así la diligencia con que se ha llevado a cabo este procedimiento.

Fotografía: Yandely Calambás.



“...La vida es mucho más, tienen raíces, una tierra, mujeres, hijos... tienen dignidad.”

María Montesinos.

Tercera variable: VÍNCULO ENTRE MINERÍA, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y POLÍTICA EXTRACTIVISTA Y SUS AFECTACIONES A LAS MUJERES EN EL TERRITORIO QUE HABITAN

3.1. MINERÍA EN EL CAUCA

3.1.1. Títulos y concesiones de minería e hidrocarburos en el Cauca (Indicador 10).

Fuente: Agencia Nacional de Minería -ANM-

3.1.1.1. Solicitudes mineras en el Cauca

Gráfico 9. Solicitudes mineras en términos de Número de actos por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Agencia nacional de minería-

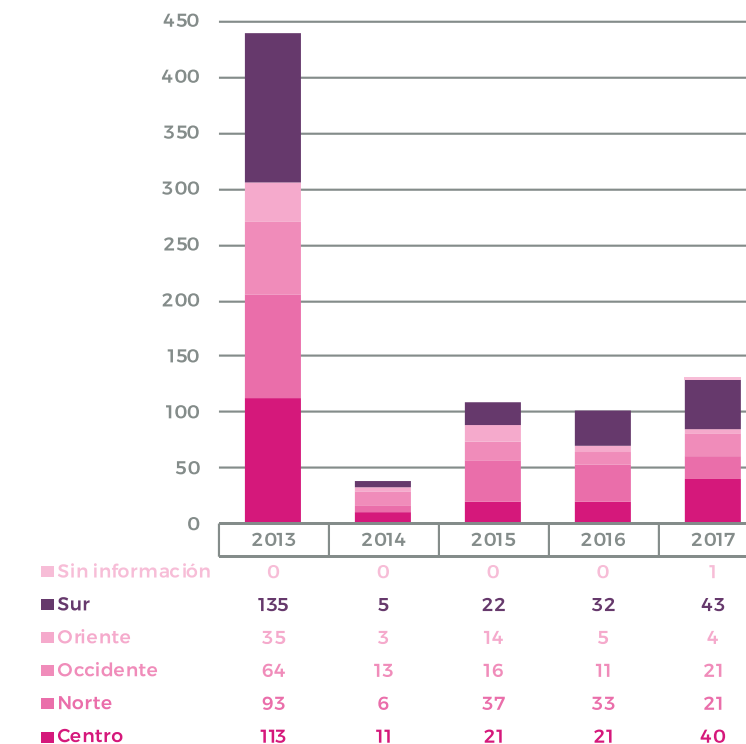
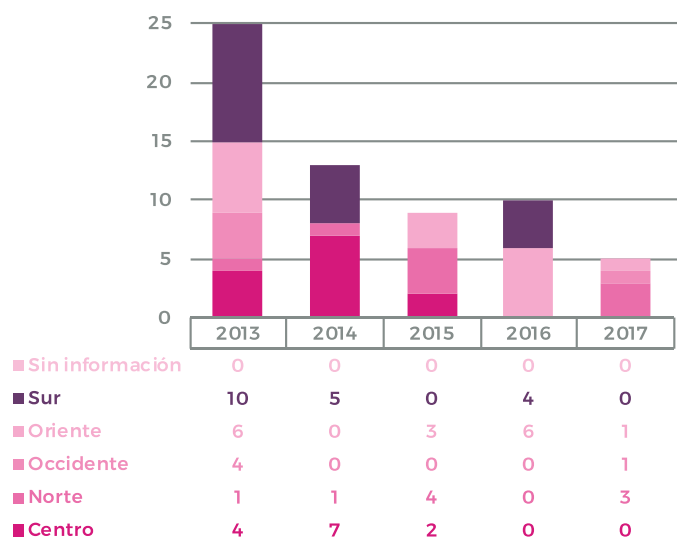


Tabla 10. Principales hallazgos - Indicador 10: Solicitudes mineras en términos de (a) Número de actos y (b) Área abarcada. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	
De 2013 a 2017 se presentaron 819 solicitudes para hacer minería en alrededor de 29.500 millones de hectáreas del territorio caucano. Estas solicitudes se redujeron de manera drástica en 2014, en comparación al año anterior, pero desde 2015 de nuevo las solicitudes mineras en el Cauca vienen creciendo, en su mayoría, de manera moderada.	
Así mismo, el número de hectáreas solicitadas para extracción minera viene creciendo, pero desde 2016 se pasó de solicitar cien miles de hectáreas por año a solicitar diez miles de millones de hectáreas con ese propósito cada año, hasta cerrar 2017 con cerca de 19.000 millones de hectáreas solicitadas para minería. Sorprende que prácticamente, el 99% de las solicitudes mineras elevadas durante los cinco años se hicieran entre 2016 y 2017.	
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca
	La Agencia nacional de minería, como entidad encargada del registro de solicitudes y títulos mineros, en sus estadísticas no realiza desagregación por sexo.
	En las subregiones del Cauca
	El 29% de las solicitudes de minería se ha hecho para realizarla en la subregión sur, abarcando el 50% de las hectáreas involucradas en las solicitudes; Patía, Mercaderes, Piamonte, La Vega, Santa Rosa y Bolívar están entre los municipios con mayor número de solicitudes mineras y hectáreas comprendidas. Otro 25% de las solicitudes se concentran en el centro, en El Tambo, Popayán y la Sierra principalmente, al igual que comprenden el mayor número de hectáreas subregional solicitado para minería. Otro 23% en el norte (sobre todo, en Santander de Quilichao y Suárez) y un 15% en los tres municipios del occidente.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Agencia nacional de minería-

Gráfico 10. Títulos mineros en términos de Número de actos por Subregión, según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Agencia Nacional de Minería-

Tabla 11. Principales hallazgos - Indicador 10: Títulos mineros en términos de (a) Número de actos y (b) Área abarcada. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	
De 2013 a 2017 se han otorgado 62 titulaciones mineras que abarcan alrededor de 53.000 hectáreas del territorio.	
Sólo en 2013 se otorgó el 40% de todos los títulos mineros hasta el 2017, títulos que comprendían el 94% de toda el área titulada en ese mismo periodo. Después del gran número de titulaciones y áreas otorgadas en 2013, las titulaciones han disminuido, con excepción del año 2015.	
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca
	La Agencia nacional de minería, como entidad encargada del registro de solicitudes y títulos mineros, en sus estadísticas no realiza desagregación por sexo.
	En las subregiones del Cauca
	Aunque la subregión occidente es la que menos solicitudes mineras acumula durante los cinco años, en comparación a las demás zonas, y a su vez, allí se ha adjudicado el 8% de los títulos del periodo, el 79% de las hectáreas tituladas se ubican en esta subregión occidental y en su mayoría en el municipio de Timbiquí. En el sur se ha otorgado el mayor número de titulaciones, el 31% del total (principalmente en Mercaderes) que abarca un 6% de la extensión titulada en el departamento en ese periodo (principalmente en Argelia). En cada una de las subregiones oriente, centro y norte del se otorgó en promedio un 20% de títulos mineros que abarcaban un 5% promedio del área titulada.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Agencia nacional de minería-

Conclusiones en torno al indicador 10: Títulos y concesiones de minería e hidrocarburos.

Sorprende que prácticamente, entre 2016 y 2017 se solicitó el 99% de toda el área solicitada para realizar minería durante los últimos cinco años. El sur del departamento cuenta con el mayor número de solicitudes mineras y áreas solicitadas; en el centro también se concentra el segundo mayor número de solicitudes mineras y áreas solicitadas. En seguida en el norte y occidente en menores proporciones. Al contrario, de las titulaciones mineras que fueron otorgadas entre 2013 a 2017, sólo en 2013 se otorgó el 40% de todos esos títulos mineros que abarcaban el 94% de toda el área titulada en ese mismo periodo. Desde 2014, con excepción del 2015, las titulaciones han disminuido.

Llama la atención que aunque la subregión occidente es la que menos solicitudes mineras acumula durante los cinco años, en comparación a las demás zonas, y a su vez, allí se ha

adjudicado el 8% de los títulos del periodo, el 79% de las hectáreas tituladas se ubican en esta subregión occidental y en su mayoría en el municipio de Timbiquí.

Puede pensarse que en la dinámica de la firma de un Acuerdo de terminación negociada del conflicto y construcción de paz en Colombia, inversionistas ganaran confianza en el sector minero colombiano, aumentando sus solicitudes mineras en los últimos dos años. Aun así, al ser la minería un flagelo que ha trastocado la vida en los territorios, al contrario es posible que las titulaciones se disminuyeran por el deber de reconocer la autoridad de las comunidades a través de consultas populares.

3.2. Seguridad en la defensa de la tierra y los territorios

"La resistencia de las mujeres a las actividades mineras parte desde la protección espiritual de los territorios, hasta la organización y la movilización como acción de exigibilidad del buen vivir"



Fotografía: Alejandra Ramírez.

3.2.1. Solicitudes de medidas de protección elevadas por personas líderes o lideresas víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras (Indicador 11).

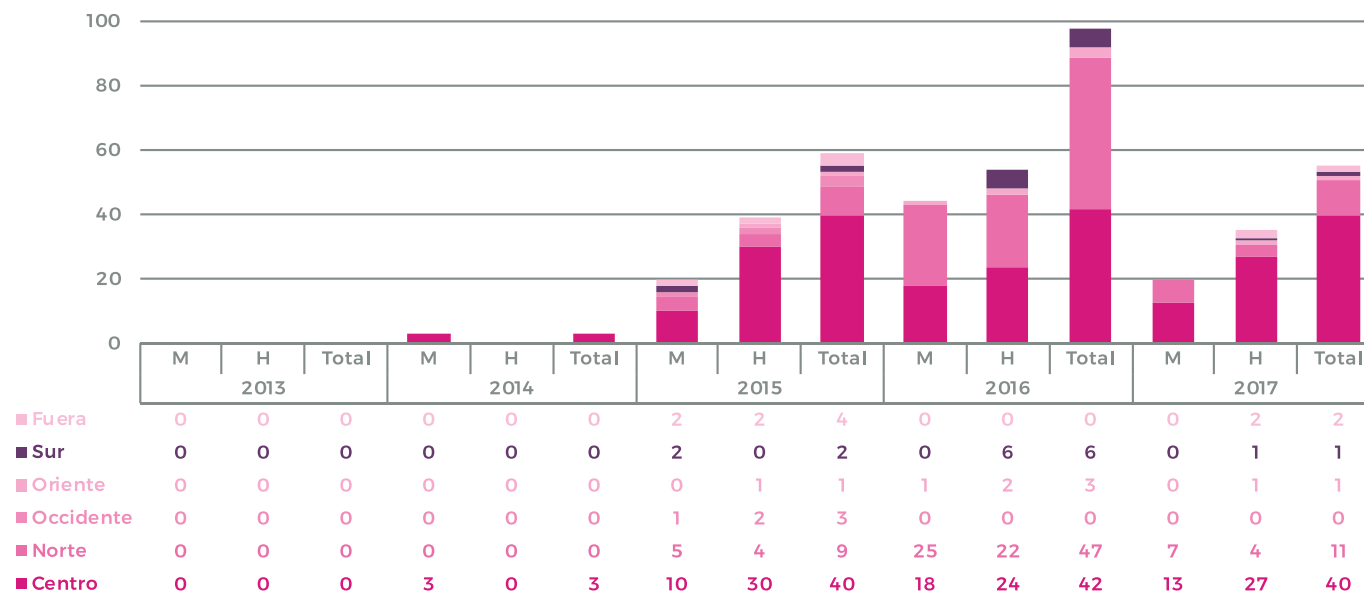


Gráfico 11. Solicitudes de medidas de protección por parte de líderes/as víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad nacional de protección -UNP-

Tabla 12. Principales hallazgos - Indicador 11: Solicitudes de medidas de protección por parte de líderes/as víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	A lo largo de los cinco años el número de solicitudes de medidas de protección por parte de líderes o lideresas reclamantes de tierra, víctimas del conflicto armado, fue de 209. Llama la atención que no se registrara ninguna solicitud en 2013, y sólo tres en 2014. Entre 2015 y 2016 estas solicitudes se incrementaron casi duplicándose de un año a otro. Para 2017, éstas se redujeron casi a la mitad de un año atrás, aunque el número continúa siendo significativo con 53 solicitudes. De 27 registros de solicitudes de medidas de protección no es posible detallar de manera simultánea el sexo de quien las solicitó o el municipio donde se solicitó.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	<p>En el Cauca La mayoría de solicitudes de medidas de protección la han solicitados hombres durante los últimos tres años, mientras mujeres solicitaron el 41% del total con 85 solicitudes.</p> <p>En las subregiones del Cauca La gran mayoría de las solicitudes de medidas de protección a reclamantes de tierra líderes se registró en municipios de centro, en particular el 74% de éstas se hizo en Popayán y con menor intensidad en Timbío y Morales. Un gran número de solicitudes de mecanismos de protección se hizo en el norte, un 32% del total departamental, en particular en Caloto y en menor medida en Corinto y Padilla. Un 4% de ellas se hicieron en municipios del sur tal como Patía y un 3% por fuera del departamento. Menos de siete solicitudes (alrededor del 3%) se hicieron en el oriente y occidente.</p> <p>En todas las subregiones y por fuera del departamento, exceptuando el norte, las mujeres fueron quienes menos solicitaron medidas de protección como lideresas, con un 29% promedio de solicitudes elevadas.</p>

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad nacional de protección -UNP-

Conclusiones en torno al indicador 11: Solicitudes de medidas de protección elevadas por líderes o lideresas víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras.

Las mujeres han sido quienes menos han solicitado medidas de protección para sí mismas como lideresas reclamantes de tierra víctimas del conflicto armado, y su menor participación se agudizó hacia el 2017. Su participación es crítica en todas las subregiones y por fuera del departamento, exceptuando el norte.

Puede pensarse en que desde la Unidad Nacional de Protección no se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que aumentara su participación haciendo uso de medidas de protección que el Estado debe brindar a lideresas en riesgo hacia el 2017. No se conoce con certeza si desde esta entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

3.2.2. Otorgamientos de medidas de protección (Indicador 12)

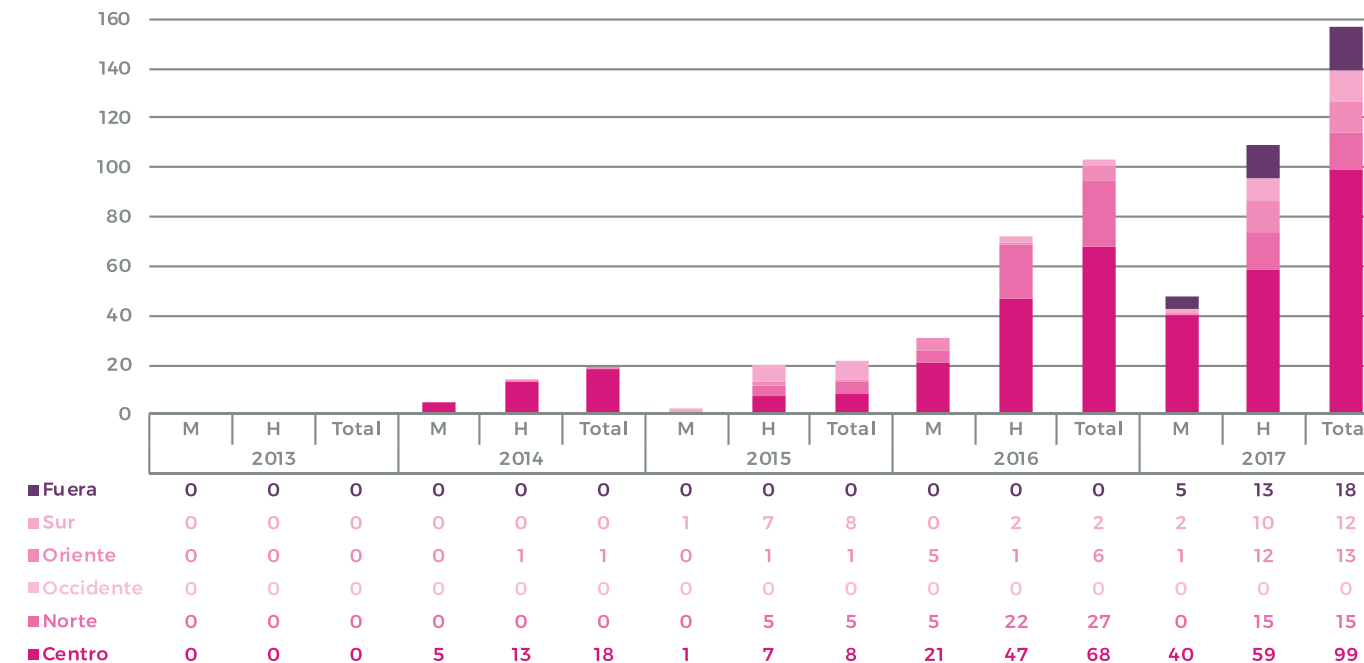


Gráfico 12. Otorgamientos de medidas de protección por Subregión departamental según sexo. Cauca. Años 2013 a 2017

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad nacional de protección -UNP-

Tabla 13. Principales hallazgos - Indicador 11: Otorgamientos de medidas de protección. Cauca. Años 2013 a 2017

TOMÁNDOLE EL PULSO A...	
¿CÓMO ESTÁ EL CAUCA EN GENERAL?	Si bien el número de solicitudes de medidas de protección por parte de líderes o lideresas reclamantes de tierra fue de 209 entre 2013 y 2017, la Unidad nacional de protección reporta que durante el mismo periodo fueron otorgadas 283 medidas de protección. Y el otorgamiento de estas medidas ha venido creciendo rápidamente durante los cinco años, según reporta la entidad. De 34 registros de medidas de protección otorgadas no es posible detallar el sexo de quien se benefició, ni el municipio donde se otorgó.
¿CÓMO ESTÁN LAS MUJERES EN COMPARACIÓN A LOS HOMBRES?	En el Cauca A la hora de recibir medidas de protección, existe una brecha aun mayor entre mujeres y hombres en comparación a la brecha existente a la hora de solicitar protección. Durante todo el periodo, sólo el 29% de las medidas de protección ejecutadas en el departamento se brindaron a mujeres, mientras el 71% se dio a hombres.
	En las subregiones del Cauca De las medidas de protección otorgadas durante los cinco años, el mayor porcentaje se ha otorgado en la subregión centro y de manera preponderante en Popayán, y en menor medida en La Sierra. Un 17% de las mismas se ha otorgado en municipios del norte, en su mayoría en Santander de Quilichao, Caloto y Miranda. En cada una de las demás subregiones y fuera del departamento se han brindado alrededor de 20 medidas de protección, representando cada una cerca del 7%. Se exceptúa la subregión occidente, donde no se ejecutó ninguna medida de protección durante el periodo. En todas las subregiones y por fuera del departamento, las mujeres recibieron menos medidas de protección, sólo un 23% promedio de todas las medidas brindadas a líderes y lideresas en el Cauca durante los últimos cinco años.

Fuente: Observatorio Mujeres, Tierra y Territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de la Unidad nacional de protección -UNP-

Conclusiones en torno al indicador 12: Otorgamientos de medidas de protección.

Una mujer a quien se le otorgue una medida de protección que no incluye a su familia tiene una alta probabilidad de no aceptarla y asumir el riesgo.

A la hora de recibir medidas de protección, existe una brecha aun mayor entre mujeres y hombres en comparación a la brecha existente a la hora de solicitar protección, pues son menos las mujeres quienes se benefician de medidas de protección como lideresas en riesgo, aunque esta brecha se fue cerrando levemente hacia el 2017. Su participación de las medidas de protección otorgadas es aún más crítica frente a las solicitudes en todas las subregiones y por fuera del departamento, exceptuando el norte.

Puede pensarse en que desde la Unidad Nacional de Protección no se priorizó o aplicó algún tipo de medidas positivas para las mujeres de manera que fueran acreedoras de las medidas de protección otorgadas por el Estado hacia el 2017. No se conoce con certeza si desde esta entidad hubo o no aplicación de medidas afirmativas y específicas para las mujeres en este caso.

Es fundamental tener presente que las labores de cuidado asignadas tradicionalmente a las mujeres, hacen que el proceso de solicitar medidas de protección esté mediado por consideraciones sobre la manutención y cuidados de las personas a su cargo. Una

mujer a quien se le otorgue una medida de protección que no incluye a su familia tiene una alta probabilidad de no aceptarla y asumir el riesgo. Desde nuestro Observatorio no hemos identificado mecanismos diferenciales de evaluación del riesgo que permitan atender las necesidades específicas de las mujeres.

Las medidas de protección que existen en el ordenamiento jurídico colombiano tienen una orientación urbana, dejando pocas posibilidades para la protección de mujeres rurales, lo que tiene un impacto directo en las mujeres que han optado por la defensa del territorio como proyecto de vida: ¿A quién puede avisar una mujer rural si alguien entra armado en su casa? ¿Cuánto tarda la llegada de autoridades a su casa? Estas preguntas pueden llevar a entender la situación de las mujeres rurales que ejercen la defensa del territorio y se encuentran bajo amenaza. En sí, las medidas de protección deben tener mecanismos de valoración del riesgo que no asuman que el traslado de la víctima a otra ciudad o región automáticamente la protege, explorando otras alternativas que realmente se adapten al caso.

3.3. Graves afectaciones de la minería en el cuerpo y la vida de las mujeres

En los informes del Observatorio partimos de reconocer que las mujeres rurales del Cauca han tenido y tienen un vínculo ancestral con la tierra, con los territorios en los que han vivido, pervivido y resistido en su defensa. Este reconocimiento a una lucha ancestral es constitutivo de sentipensares ecofeministas que son los nichos histórico-políticos, teóricos, conceptuales y emocionales de COMUNITAR.

“Sentipensares que revelan la conexión natural-social; individual y colectiva, la razón y la emoción, el reconocimiento y la convivencia en un mundo biodiverso. Relación cosechada de tantas semillas regadas en la historia por mujeres que se atrevieron y atreven a descolocar, a despatriarcalizar las formas de nombrar y recrear el mundo; a subjetivar la historia, la ciencia, la investigación y toda la sociedad en la que lo individual y lo social salen —o debieran salir— del binarismo opositor, estrecho y empobrecedor de una sola mirada que ha sido endiosada como única explicación y posibilidad humana. En síntesis, mujeres en contra de todas las violencias, no solo las violencias armadas. En contra de discriminaciones y exclusiones que laceran la dignidad, la convivencia, la posibilidad de vivir bien, con tranquilidad y confianza de no ser arrasadas ni en la casa ni en ningún lugar” (Corrales; 2017).

Es desde estos sentipensares ecofeministas que retomamos, valoramos y analizamos algunos datos, y sobre todo, testimonios de mujeres que expresan la magnitud de los problemas causados por la minería. Testimonios que traslucen las afectaciones cotidianas que enfrentan las mujeres y que casi nunca cuentan en las estadísticas y acciones oficiales.

“[Un] sinnúmero de [...] afectaciones y daños [...] han tenido lugar en razón a ejercicios de minería en nuestro departamento, en particular de aquella mega-minería y minería criminal. —Sin número en su doble acepción: Sinnúmero por las cantidades de daños, y sin número por la falta de datos oficiales confiables. Afectaciones que pueden recogerse —agregándolas por aspectos específicos— sin llegar a contemplarlas todas, en: afectaciones sobre el medio ambiente, los sistemas económico-productivos territoriales, político-organizativos, socio-culturales, además de las afectaciones físicas y emocionales a las comunidades relacionadas” (Ávila y Corrales; 2017).

Afectaciones en medio de las cuales las mujeres rurales han logrado pervivir y

sobrevivir y han hecho contribuciones para ayudar a cuidar y conservar la Biodiversidad de la que se sienten y son parte. Por estas afectaciones sistémicas y estructurales, también desde nuestro Observatorio partimos de reconocer y visibilizar las serias e injustas desatenciones estatales que afrontan las mujeres, de un lado, por la histórica ausencia gubernamental que impide garantizar los derechos humanos de las mujeres. Ausencia que deviene en falta de políticas públicas y programas de estímulo a la producción agrícola, a garantizar la soberanía y autonomía alimentaria. De otro lado, porque la desatención estatal es mucho más precaria o ausente cuando las mujeres se ven obligadas a salir de los territorios por el asedio del conflicto armado o porque no pueden vivir dignamente en sus comunidades por la presencia de minería ilegal y criminal que causa profundas grietas socioeconómicas, culturales, corporales y emocionales, individuales y colectivas. Podríamos decir que una de las profundas grietas en la vida rural de las mujeres es, además de no contar con tierra suficiente o no tenerla, la que produce el desplazamiento forzado, ya sea por causa del conflicto armado y/o por los asedios de la minería ilegal y criminal.

“En 2013 y 2014, el número de mujeres desplazadas (25.066) excede al número de hombres (22.473). La diferencia es de 2.593 mujeres más que los hombres. En 2013, la cifra de mujeres víctimas de este delito fue superior, con 1.364 casos al de los hombres, y para 2014, fue superior en 1.229. Si bien en 2014 disminuyó considerablemente el número de personas desplazadas, pasando de 30.904 a 17.056, disminución equivalente a un 55%, el desplazamiento de las mujeres siguió siendo superior a la de los hombres. El conflicto armado generó que miles de personas (291.125) en el departamento del Cauca abandonaran sus territorios. De estos territorios abandonados, muchos fueron usufructuados por grupos armados, o incluso negociados con terceros” (Corrales y Fernández; 2015).

No sólo nos referimos al fenómeno del desplazamiento forzado a causa de la minería, sino que anudamos o entretretemos 12 afectaciones que muestran el preocupante vínculo entre minería, conflicto armado y explotación de recursos en general, con énfasis en cómo afecta el modelo extractivista el cuerpo y la vida de las mujeres. Sobre este vínculo versa la tercera variable del Observatorio, sobre la cual la información de las instituciones es más escasa o casi nula. Vínculo y variable estrechamente asociadas a la primera y segunda variable aquí analizadas

de ‘Impacto del conflicto armado en el acceso, uso y goce de las mujeres a la tierra’ y ‘Situación de las mujeres y sus derechos civiles de propiedad, uso, goce y disposición de la tierra’. Pues *“la dimensión histórica, cultural y política de las mujeres en sus territorios, en sus cuerpos y en su cotidianidad, está asociada a tener tierra para poder vivir, y a otros flagelos como la minería; flagelos que van en detrimento de la calidad de vida individual y colectiva”* (Ávila y Corrales; 2017).

Las tres variables monitoreadas en nuestro Observatorio, evidencian la complejidad del problema estructural de la minería que acrecienta la iniquidad histórica en la vida de las mujeres. Iniquidad sobre la cual organizaciones de mujeres rurales han centrado su trabajo organizativo al reivindicar y exigir sus derechos a la tierra, a territorios libres de violencias. Derechos que les permitan vivir en sus territorios con dignidad.

“La minería ilegal y hasta criminal, en sus diferentes tipos de excavación y explotación, materializa con creciente fuerza nuevas disputas por la tierra, tenencia y usos del suelo y del subsuelo, convirtiéndose así la minería en otra expresión de la lucha por la tierra y por los territorios del Cauca. Desde esta óptica de expropiación, la tierra es vista no como madre dadora y conservadora de vida, sino como fuente de recursos altamente demandados en el sistema económico contemporáneo global. La minería, entonces, coexiste y complejiza la realidad de un país y departamento golpeados sentidamente por el conflicto armado interno y otros fenómenos de violencia social, haciendo más esquivia la posibilidad de habitar y convivir en paz” (Ávila y Corrales; 2017).

A manera de ilustración, el Observatorio ha podido identificar entre las afectaciones más sentidas, las siguientes 12 afectaciones que causa la minería en el cuerpo y vida de las mujeres, por ende, en los territorios físicos y emocionales de la Biodiversidad de la que las mujeres somos p(arte):

3.3.1. Afectaciones ambientales

“La dimensión minera y de hidrocarburos en el territorio caucano continúa extendiéndose, según actualizaciones de las cifras oficiales a febrero de 2016, con: 228 concesiones mineras que están en buena parte ubicadas en el Norte del departamento, en su mayoría de materiales de arrastre pero también de oro, plata, platino; 412 solicitudes mineras que comprenden la región Occidental Pacífica y Centro del departamento hacia el Norte y Sur; además de 27 áreas estratégicas mineras que abarcarían 408.099 hectáreas en 17 municipios caucanos; 7 explotaciones de hidrocarburos básicamente en la Bota caucana que conectan con bloques desde

Putumayo; y 11 solicitudes de hidrocarburos. Estos datos reflejan el gran peligro en que se ha puesto la gran mayoría de bienes naturales de [nuestro] departamento [bienes tan vitales como las fuentes hídricas]” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.2. Afectaciones específicamente en las fuentes hídricas

“Están, pues, en grave riesgo las fuentes hídricas no solo del Cauca, sino de todo Colombia. Al respecto, mediante Resolución, la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC- caracterizó recientemente ciertas cuencas que en el departamento están en grave peligro y que comprometen los ríos enunciados en el mapa a continuación y, con ellos, la Biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades. Si bien tales ríos serían sólo una proporción de las muchas más fuentes hídricas en riesgo [...]” (Ávila y Corrales; 2017).

“En el Cauca la defensa del Agua ha sido uno de los puntos clave en la defensa de los territorios. Por ejemplo, a partir de los daños ocasionados por la minería no formal en el norte del Cauca, las mujeres se han convertido en autoridades ambientales, exigiendo su protección y recuperación. Así lo testimonia una caucana, a propósito de la destrucción que se ha presentado sobre las fuentes hídricas y lo que ha implicado para las mujeres: “Nosotros teníamos unos hilos de agua, cada familia tenía su hilo de agua y se respetaba, nadie se pasaba a un hilo de otra familia. Iba toda la familia a ese hilo y se iba a hacer la merienda, eso iba trascendiendo de generación en generación, ahora con esta cosa de la minería ellos desviaron los ríos y ya los hilos se perdieron. Con la dañada de los hilos de agua ya no se podía ir a hacer nada al río, y, por ende, ya no se podía pescar que también era otra forma de que uno más o menos se sostenía. Ya esas aguas son contaminadas y la tierra va perdiendo fertilidad entonces hay muchas mujeres que se tienen que ir a trabajar a otras ciudades dejando sus hijos con otros y de ahí viene de todo”” (Bautista; 2017).

3.3.3. Afectaciones, más riesgos y obstáculos jurídicos para las mujeres víctimas

En el informe del Observatorio de 2015, una de las siete recomendaciones que hacíamos para que el gobierno atienda a las víctimas de manera prioritaria y desde el enfoque diferencial era *“Garantizar acompañamiento jurídico a las mujeres en los municipios en los que hay solicitudes de concesión y los que ya les otorgaron títulos mineros, pues las mujeres están en evidentes desventajas para estar informadas y para protegerse jurídicamente, ya que las empresas y multinacionales de minería podrán pagar para*

conceptos jurídicos que favorezcan sus pretensiones, y las mujeres no para no vender sus tierras. Para evitar a la vez argucias nefastas con las que ilusionan a las mujeres si llega la minería y ellas permiten vender sus predios” (Corrales y Fernández; 2015).

Esta recomendación sigue vigente ante la arremetida de la minería y ante la poca respuesta institucional para garantizar territorios libres de minería ilegal y criminal, por garantizar el acompañamiento jurídico a las mujeres víctimas de desplazamiento que quieren retornar a sus comunidades.

3.3.4. Afectaciones en las garantías de retorno a las tierras que son puestas en riesgo

“[Frente al] retorno a las tierras que debieron abandonar ante las amenazas o peligros, las víctimas reiteran que volverían sólo si hay garantías para permanecer y pervivir en los territorios. Sin embargo, por un lado han sido escasos los avances en términos de las tierras restituidas a lo largo del Cauca, posiblemente a causa de que el conflicto armado continúa vigente; por otro lado, a muchos y muchas que fueron desplazados/as una vez, habiendo podido ser retornados a sus tierras o reubicados en otras, la revictimización por un nuevo desplazamiento (incluso una y otra vez más) les ha trastocado sus vidas por fenómenos como la minería” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.5. Afectaciones en los procesos de restitución de tierras

“A manera de hipótesis, se asume que el desarrollo de proyectos extractivos como los de tipo minero y de hidrocarburos ha podido afectar el adelanto de procesos de restitución de tierras a muchas víctimas de desplazamiento y/o despojo forzado que han iniciado un proceso de restitución de tierras. Hipótesis extensible a otras víctimas que no han iniciado su proceso de restitución e incluso a aquellas que aún no han sido registradas como víctimas. En la respuesta de la UGRTD al derecho de petición elevado por el Observatorio [al respecto], la Unidad reporta cifras que confirman la hipótesis planteada, aún con cierta inexactitud y claridad en las categorías reportadas. Es decir, a nuestro juicio, las cifras de la UGRTD muestran que los proyectos minero energéticos de la locomotora estatal, afectan los procesos de restitución de tierras que se pretenden documentar, analizar y visibilizar como parte del Derecho a la información pública como base para la toma de decisiones acordes a las necesidades de la población y, en particular, para las mujeres víctimas” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.6. Afectaciones en la soberanía alimentaria de la que las mujeres han sido garantes

“Los daños económico-productivos que se vienen reconociendo como producto de la entrada de proyectos mineros suelen ser la pérdida de actividades económicas tradicionales de productos de pancoger garantes de la soberanía alimentaria de las comunidades, dejándolas en una situación de inseguridad e inestabilidad alimentaria y económica en general: en unos casos, a causa de la contaminación de los subsuelos, suelos y también ríos por la que se hace riesgoso cultivar y consumir sus productos; en otros casos por la dedicación de las comunidades a la minería en reemplazo de otras actividades tradicionales en tanto la minería pasa a ser la mayor o única fuente de ingresos; o también en otros casos por la incapacidad de realizar minería artesanalmente como fuente de ingresos adicionales por comunidades ancestrales en tanto la actividad pasa a ser controlada por agentes externos con el cuidado de armados legales y/o ilegales” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.7. Afectaciones en la salud en general que repercute en la economía del cuidado

“Las afectaciones a la salud se dan mucho pues anteriormente la gente no necesitaba de mercurio ni de cianuro ni de esas cosas para sacar el oro; por eso, hoy los niños están sufriendo muchos problemas respiratorios. Y nosotras, vida como antes, las mujeres negras tenemos un alto nivel para concebir hijos, nosotras somos muy productoras muy dadoras de vida y, ya no” (Entrevista inédita).

3.3.8. Afectaciones político-organizativas

“Daños político-organizativos que trasgreden el tejido social -motor de resistencia- de las comunidades [...] “generando divisiones, criminalizando las resistencias, abriendo las puertas a fuertes violaciones contra los derechos humanos” (Bermúdez et al, 2014) *suelen ser la proliferación de amenazas y asesinatos selectivos a opositores a la minería con miras al despojo de las tierras de familias o parte de ellas y que se sustentan en el incremento del pie de fuerza, legal y/o ilegal, en los territorios contiguos al desarrollo de proyectos mineros. Con ello y además con la polarización de las comunidades frente a su apoyo a proyectos mineros, se han generado divisiones y debilitado procesos organizativos territoriales pues a algunos integrantes de la comunidad se les ha buscado para convencerlos y ponerlos a favor del desarrollo de la minería mientras otros se oponen”* (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.9. Afectaciones en la salud sexual y reproductiva

“Los embarazos adolescentes también se han incrementado a la par que llegan personas de fuera de las comunidades a hacer minería. También se ha incrementado la violencia en los relacionamientos de las personas, también al interior de las familias y contra las mujeres. Con la llegada de la minería, hemos visto que aumentan los embarazos no deseados por las mujeres unas porque van a trabajar a los burdeles van y venden sus cuerpos; otras porque empiezan relaciones sentimentales con mineros y de pronto no se cuidan, no tienen los cuidados que deben de tener y quedan en embarazo y la decisión es esa. O muchas veces los mismos mineros y la gente que está ahí se da cuenta y les dicen ‘no, usted tiene que botar ese hijo, yo no voy a tener hijos con usted’, porque muchos de ellos tienen su familia, sino que se vienen a trabajar por acá. Después del operativo de acabar con esa minería, se encontró una cantidad de fetos enterrados, unos en seguida de otros” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.10. Afectaciones en la credibilidad del Estado

“La ausencia o ineficacia de las instituciones hace que la política minera que guía hoy a Colombia sea contraria a las comunidades. Por ejemplo, bajo el precepto de formalización de la actividad minera en los diferentes niveles (sobre todo a pequeña escala), las entidades del gobierno darían pie al ejercicio de proyectos mineros de mayor y gran escala que remplazarían o desplazarían a la minería de pequeña escala como es la minería artesanal, y/o con ello, se abre la posibilidad de ingreso a terceros de otras regiones del país que sí puedan desarrollar esa minería de mayor emvergadura e incluso con vinculaciones de actores armados al margen de la ley o mafias del narcotráfico; al mismo tiempo, abrirían las puertas indirectamente a la entrada de empresas multinacionales sin el cumplimiento de normas y procedimientos que deben incluir, ante todo, el consentimiento de las comunidades. Empresas que en vez de contribuir al desarrollo de los pueblos, los arrasan y someten a mayores vulneraciones individuales y colectivas. Vulneraciones que se reconocen y cuestionan en designios tales como las Áreas Estratégicas Mineras y Proyectos de Interés Nacional y Estratégico -PINE-, la Formalización mediante caracterización del convenio interinstitucional suscrito entre la Corporación Regional del Cauca CRC y la Agencia Nacional Minera” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.11. Afectaciones en la cohesión social y/o daños socioculturales

“Los daños socio-culturales sentidos por las comunidades en sus territorios suelen ser la pérdida

de su tejido socio-cultural empezando desde los lazos familiares y prácticas tradicionales por la sobreposición de intereses y deseos individuales aprendidos de fuera sobre los del grupo familiar. Subsecuentemente, hay desarticulación de núcleos familiares por el abandono por parte de los padres mientras las madres pasan a asumir el rol de los padres como suministrador en condiciones de mayor vulnerabilidad a la pobreza bajo el madresolterismo y madresolismo; crianza de niños y niñas en muchos casos sin la presencia continua de padres y también de madres (que deben sustituir en trabajos a los padres ya sea en trabajos informales en la minería o de servicios personales); deserción escolar de niños/as y jóvenes por dedicarse a la minería. Con la apertura de establecimientos tales como cantinas y prostíbulos, se ha incrementado la prostitución con mujeres no sólo de fuera sino de las propias comunidades” (Ávila y Corrales; 2017).

3.3.12. Afectaciones en las economías rurales y locales

“Si bien hoy se reconoce que la minería con sus diferentes métodos y en diferentes grados ha sido nociva para los territorios, es necesario distinguir la minería a gran escala o megaminería y la minería que utiliza maquinaria pesada, distinguirla de aquella minería realizada artesanalmente como fuente de ingresos adicionales por comunidades ancestrales. Con el auge de la minería de oro en razón al alza del precio del mineral, aumentó la llegada de proyectos mineros de grandes empresas tanto en comunidades con yacimientos explotados artesanalmente como en aquellas donde la minería no se había desarrollado. Pero a los diferentes territorios no sólo han llegado grandes empresas, sino también otros actores como particulares de distintas regiones del país e, incluso, miembros de grupos armados ilegales y otros involucrados al narcotráfico” (Ávila y Corrales; 2017).

El Observatorio reafirma la necesidad del enfoque territorial y de género

Por las muchas afectaciones que deja la minería a su paso, como las 12 resaltadas aquí, mirar, documentar y analizar lo que pasa con los derechos de las mujeres ha sido y es un propósito personal, social y político de los feminismos, de las organizaciones feministas y en general de las organizaciones de mujeres que buscamos, queremos, necesitamos y abogamos por una vida libre de violencias, discriminaciones; sin prejuicios, machismo y misoginia. Mujeres que, como en COMUNITAR, reinterpretemos, retejemos y entretejemos al reconocer que “el ecofeminismo pone de manifiesto la conexión entre la explotación a la madre tierra y la expropiación del cuerpo y la vida de las mujeres. Exractivismo perpetuado por todos aquellos que vulneran la integridad y la dignidad de territorios ancestrales, físicos y emocionales” (Corrales; 2017).

CONCLUSIÓN GENERAL



Fotografía: Alejandra Ramírez.

En lo sustancial, el acceso de las mujeres a la propiedad y a la tierra no ha cambiado desde el informe de 2016, aunque se evidencian algunas mejorías como el aumento de solicitudes de protección de predios. Los obstáculos que identificamos en 2016 siguen presentes, aunque con un nuevo componente: la implementación del Acuerdo de paz, que tiene un importante papel en el avance hacia un completo acceso de las víctimas a la tierra, y que pareciera no contar con avances visibles.

Es de resaltar que el 51% de las medidas de género de las 100 identificadas por ONU mujeres en el Acuerdo de paz no han empezado su implementación (KROC; 2018), dato que significa que es fundamental seguir trabajando por la materialización del primer punto relativo a Reforma rural integral, punto en el que está la mayor cantidad de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres y niñas rurales.

Si bien para este informe, desde el Observatorio no se solicitó directamente información sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, dado que para el cierre del periodo analizado 2017 éstos se encontraban en su fase inicial, es importante resaltar que una de las exigencias del movimiento social de mujeres en el Cauca fue la inclusión de las mujeres en los procesos participativos alrededor de estos programas, y la construcción de pactos comunitarios que incluyeran las necesidades de las mujeres y niñas rurales. En el momento en que se escribe este informe, el proceso de construcción de los PDET se encuentra en su fase final. Proceso en el que varias organizaciones de mujeres han participado y elaborado propuestas.

Como parte de nuestro presente informe, al cierre del año 2018, nos sumamos al llamado a “empoderamiento de las mujeres y [...] apropiación del

Acuerdo en clave de derechos y en pleno reconocimiento del rol fundamental de las mujeres como constructoras de paz” (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018). Reconocimiento fruto del seguimiento a la implementación del Acuerdo de paz, especialmente a las medidas específicas dirigidas a las mujeres en los seis puntos que lo componen.

Si bien la regional Alto Patía y Norte del Cauca contó con la mayor participación de mujeres en la fase veredal de desarrollo de los PDET a nivel nacional, siendo ésta del 53% en comparación a los hombres, sólo el 38% de las personas elegidas como delegadas de la fase veredal en el grupo motor de los PDET fueron mujeres (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018). Es decir que la participación masiva de las mujeres en la primera fase del proceso PDET no se sostuvo hacia la fase siguiente en los grupos motores en los que se sintió una participación más cerrada y representativa. En estos espacios lo mínimo que se reclama es la garantía -más allá de su mera asistencia- de la participación activa de las mujeres y su representación equitativa en los diferentes espacios, tal como reza la disposición de género consignada en el Acuerdo final de paz (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018). A modo de ilustración, en otras zonas como el Nororiente Antioqueño, la poca participación de las mujeres ha generado protestas y reclamos entre el movimiento social de mujeres que reclama una presencia activa en el proceso.

La participación de las mujeres en estos espacios no ha sido fácil. Éstos *“no han sido sencillos de irrumpir y han trazado grandes retos para compartir y posicionar las visiones de territorio y de paz, sentí-pensadas por las mujeres y sus organizaciones”* (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018).

Las causas pueden ser muchas. Pero un factor común, tras diferentes causas posibles, desentraña una visión sesgada desde la institucionalidad involucrada y la sociedad en general frente a la

situación diferenciada y más difícil que enfrentan las mujeres para acceder a espacios de participación y, una vez en ellos, para hacer que sus propuestas sean comprendidas y tenidas en cuenta: empezando por convocatorias limitadas y falta de espacios de formación previos para una interlocución más asertiva de propuestas; limitaciones de tiempo y recursos financieros para garantizar una logística acorde a la complejidad de este proceso de construcción; mensajes para las mujeres frente al insuficiente presupuesto para cubrir lo que se proponga; además de interrupciones a sus intervenciones en espacios mixtos y manifestaciones machistas por parte de sus parejas (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018).

Hay que agregar que la mayor participación de las mujeres en unos pilares temáticos tales como salud rural, vivienda rural, educación rural, derecho a la alimentación, reactivación económica y reconciliación convivencia y paz; y en cambio su menor participación en otros pilares tales como ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo e infraestructura y adecuación de tierras, a su vez desentraña *“la estrecha relación de las mujeres con las labores del cuidado y la falta de condiciones que históricamente se han mantenido para el acceso de las mujeres a la tierra como propietarias”* (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018).

Si bien, el positivo avance en la inclusión del enfoque de género en el actual Acuerdo de paz no tiene precedentes que le igualen a nivel mundial (KROC; 2018), existen sesgos evidentes en este primer año de implementación del mismo que prevalecen y continúan perpetrando la institucionalidad, la sociedad en general y también las mujeres mismas; imaginarios necesarios de transformar pues de lo contrario -como hasta ahora-, en últimas, terminan disuadiendo y restringiendo la ya limitada

oportunidad de participación real de las mujeres. Así que de nuevo, ‘las acciones afirmativas diferenciales con enfoque de género para las mujeres’ quedan en entredicho desde un inicio para garantizar que participen en igualdad de condiciones de este proceso de construcción de la implementación del Acuerdo de paz.

El Estado y la sociedad en general deben cumplirles a las mujeres con garantías certeras para su participación, como las gestadas en el actual Acuerdo de paz. Pues en contextos de violencia, sobre todo en contra de quienes defienden sus territorios. En nuestro país “343 líderes (as) y defensores (as) de DDHH han sido asesinados desde enero de 2016 al 22 de agosto de 2018, [y...] 31 mujeres lideresas y defensoras de DDHH [han sido asesinadas desde noviembre de 2016]” (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018). En el Cauca, entre enero a agosto de 2018, 84 personas han sido asesinadas, a la vez que 38 organizaciones defensoras de DDHH en el Cauca se encuentran en riesgo (Ruta Pacífica de las Mujeres; 2018).

A nuestro entender, el Cauca es un escenario fundamental para la implementación de una Reforma rural integral con enfoque de género, tal y como lo vienen pidiendo las víctimas que tuvieron la oportunidad de hablar con los equipos negociadores en el proceso de paz que terminó en 2016. Las organizaciones de mujeres insisten en que se analice cómo la guerra alejó a las mujeres aún más de la posibilidad de ser propietarias, o tener un uso y goce de tierras productivas que les dejen renta propia.

Si la tierra es una de las causas estructurales del conflicto, democratizar y facilitar su acceso debe ser parte esencial de la solución; y esto solo se logra de manera efectiva incluyendo a las mujeres en el proceso con plenas garantías.

RECOMENDACIONES

N.01 Hacer una evaluación del programa especial de mujeres de la UGRTD.

N.02 Promover que las demandas de restitución incluyan pretensiones específicas para las mujeres y las niñas víctimas de despojo.

N.03 Promover de manera permanente la formalización de la propiedad entre mujeres, mediante la ampliación del programa de formalización de la propiedad rural.

N.04 Hacer procesos colectivos de formación sobre los derechos patrimoniales de las mujeres con población en general y con funcionarios/as públicos/as.

N.05 Crear mecanismos de formación permanente de jueces de tierras.

N.06 Definir un plan de acción para posibles casos de restitución que queden sin representación judicial una vez la Unidad de Restitución de Tierras termine su mandato.

N.07 Promover que las mujeres tengan acceso oportuno y permanente sobre sus derechos sobre la tierra.

N.08 Promover investigación seria sobre los impactos de la minería y la contaminación de fuentes hídricas sobre las comunidades en general y sobre las mujeres en particular.

N.09 Verificar la participación de las mujeres en los procesos PDETS en el marco del Decreto 893 de 2017.

N.10 Aplicar medidas afirmativas para las mujeres de manera específica y concreta en los actos proferidos, no en abstracto como se ha venido haciendo hasta el momento cuando sólo se dice incluir medidas diferenciales con enfoque de género que en realidad sólo se ciñen a involucrar Secretarías de la Mujer y enlaces encargados del enfoque de género. A su vez, incluir esta información en los registros de las entidades involucradas y hacer seguimiento de la progresiva ampliación y aplicación de estas medidas.

N.11 Aclarar las medidas afirmativas que se han definido para las mujeres en el marco de leyes específicas, de manera que sean de conocimiento y aplicación de las diferentes entidades encargadas de implementar el enfoque diferencial de género en la atención a mujeres, víctimas y rurales. También aplica para el enfoque diferencial étnico.

EPÍLOGO: ALGUNAS AFECTACIONES EN UN PROCESO DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS

Epílogo significa compendio, resumen y desenlace de lo ya dicho sobre un suceso o escrito que se considera terminado. Epílogo es una especie de piel que recubre un texto para resaltar e ilustrar mejor su contenido. Acorde a este significado, el siguiente testimonio, condensa o resume, en buena medida, lo que este informe revela sobre la falta de diligencia institucional para atender y reparar a las víctimas del conflicto armado colombiano. Es más, es muestra de la revictimización a la que son sometidas cuando exigen sus derechos y se ven enfrentadas a una serie de obstáculos que desdican de la protección gubernamental que debe ser garantizada por todas las entidades que tienen la responsabilidad de entender y atender con celeridad y pertinencia a las víctimas.

El testimonio hace parte de una entrevista realizada a una lideresa de la Asociación URAPANES, organización que solicitó acompañamiento jurídico a COMUNITAR. Acompañamiento que COMUNITAR asume en el marco de casos emblemáticos colectivos relacionados con el proceso de acceso a la tierra y otros derechos de organizaciones víctimas. En respuesta a la solicitud realizada por la Asociación URAPANES, COMUNITAR asume la representación jurídica del caso en el año 2012.

La entrevista realizada a la lideresa versó sobre la Sentencia T-569/2014. Sentencia con la que en junio de 2014, la Corte Constitucional bajo ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, decide TUTELAR los derechos de las 10 familias Agenciadas y en consecuencia contempla y ordena ‘la acción de tutela como mecanismo de protección de la población desplazada para la conservación de subsidios integrales otorgados por el Estado’ (Reiteración de jurisprudencia).

En los siguientes apartes se recoge la narración que comparte la lideresa entrevistada sobre las afectaciones más sentidas que han afrontado ella y su organización desde su nuevo desplazamiento en 2011:

“Es todo el proceso que vivimos cada una de las familias que hacemos parte de Asoprouapanes, de la experiencia de tener que ser de nuevo desplazados de la finca que nos habían asignado. Lo que más nos ha afectado es la falta de comprensión del Estado, se

pusieron a quitarnos el subsidio, y no nos daban ninguna solución, sino que era una condición resolutoria para quitarnos los subsidios. Siempre fue como a sacarnos del camino y ya, esa era la solución. Eso fue lo que más duro nos dio, y que golpeamos varias puertas: la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Personería, y ninguna de las tres nos pudieron ayudar, entonces fue como esa tristeza.

Seguimos como asociación a pesar de que No pudimos conseguir un predio donde estuviéramos las 10 familias juntas, se consiguió uno donde están cuatro familias, y las otras seis están en otro predio.

Después de varios años del nuevo desplazamiento el proceso de exigir al Estado el derecho a una vida digna, o sea, con condiciones de seguridad y acompañamiento, ha sido bastante difícil, aunque ahora que se acabó el Incoder y funciona la ANT ha sido más fácil, la comunicación ha mejorado bastante. Para mí, desde que hubo cambio de Incoder a Agencia, ha sido positivo.

Han pasado bastantes años ya. Fueron siete años en que nos dedicamos a buscar predios. Nos dijeron que por seguridad ellos -Incoder y ahora la Agencia- no nos asignaban un predio, teníamos que buscarlo nosotros, un sitio donde nosotros nos sintiéramos seguros, que era lo que nosotros reclamábamos, que ellos nos asignaran un predio. Es muy difícil que los dueños de las fincas le vendieran a Incoder, pues son incumplidos y es muy difícil. Entonces encontrar quien le quiera vender a Incoder era duro.

Vivimos muchas dificultades, es difícil, yo digo que eso es duro porque en primer lugar encontrar a alguien que te preste las escrituras y que le quiera vender al Estado es complicado por las formas de pago, y que le miran la calidad del suelo, aquí en Colombia hay mucha remoción de masa y eso es terrible, le miran que la tierra tiene que estar perfecta por todos los lados y es algo duro. Se me cayó un predio que ya tenía listo, por la demora del pago, se cayó ya terminando, año y medio haciendo papelería y se me cayó por la demora en pagarlo y el señor lo vendió porque necesitaba la plata y me dejó con los papeles hechos.

Hace como año y medio salió el fallo de la Corte. Se comunicaron conmigo porque se abrió la Agencia pero no estaban atendiendo, duró casi un año que no atendían público, entonces ya me llamaron y me dijeron que tenía que empezar el proceso de buscar predio, pero sí fue bastante demorado porque la Agencia duró bastante sin atender al público.

Ante esa demora institucional, no perdí las esperanzas. Como yo asisto a las charlas y la

abogada me ha enseñado que uno tiene que ser insistente en la vida y que cuando le dicen No hay que buscar el Sí. Entonces a mí me decían que no, y yo Sí, Sí y Sí. Y se caía un predio, pues no importa, lloraba tres días o una semana y seguí buscando el otro hasta que me dijeran Sí, y hasta que me dijeron Sí. Y ellos allá, en la Agencia en Bogotá ya me conocen, ya me volví famosa, ellos ya me conocen, me ven, me saludan y dicen ‘esta es la persona que más jode, que más cansa, que más llama’, porque soy así, lo aprendí y me da vergüenza y todo pero yo llamo, exijo, canso y cuando tengo que enojarme pues me enoja, y no soy grosera, pido las cosas de buena manera pero a veces toca enojarse.

Este proceso si lo coge una persona que quiere que a la primera le digan Sí, yo creo que no van a sacar nada. Mis compañeros dicen ‘no, yo me aterro cómo lo hace’, yo soy muy insistente y si me dicen No, pues yo voy a otra parte hasta que me digan Sí.

Tanta insistencia me afectó mucho emocionalmente. Había días en que mis hijos veían que yo era lloré y lloré, pues se me había caído un proyecto, que me rebazaron la finca; por lo menos cuando se me cayó la del avalúo pues yo duré enferma como un mes, lloré y lloré y lloré porque era un trabajo que yo había hecho de año y medio de sacar papeles, de ir a la finca, de hablar con el dueño, de medir, de hacer topografía y de una cosa y de la otra. Cuando se cayó el proceso me dio muy duro, pero luego eso me sirvió para salir a buscar otro predio, yo no puedo perder mi subsidio y dejárselo al Estado, entonces dije que iba a luchar hasta que lo encuentre, y así fue.

La insistencia mía era porque nos debían reubicar por seguridad. No se tuvieron en cuenta esas condiciones de inseguridad, ni la misma Defensoría del Pueblo nos apoyó, dijeron que No, y que debíamos retornar, pero si nos hubiéramos quedado allá hubiera habido una masacre porque eso era lo que tenían para nosotros, porque de allá nos tenían que sacar a como diera lugar. En la finca en la que estuvimos al principio podíamos estar las 10 familias. Era un predio bastante grande, 63 hectáreas.

Esas entidades que estaban comprometidas en la tutela y que se demoraron en actuar, que tenían que hacer valer nuestros derechos lastimosamente nos vulneraron de nuevo. Definitivamente yo no creo ni en la Defensoría y la Personería, usted va allá y le dicen que ‘aquí no hay qué hacer, aquí no podemos’. Yo definitivamente pierdo mi fe en todas las cosas del Estado, yo agradezco a COMUNITAR y a la Ruta Pacífica porque si no hubiéramos perdido nuestro subsidio y eso al Estado no le importa.

En el proceso para que por fin se haga efectiva la tutela, han sido muchas las afectaciones económicas, emocionales. Yo creo que lo más grave que nos ha podido suceder es que psicológicamente uno queda marcado, pues yo digo que cada persona es diferente. Por lo menos mis compañeros, usted les habla de esto y ellos no le creen ni entregándoles las escrituras, ellos todavía no creen que les van a hacer efectivo el predio, ellos han perdido el interés total, yo soy la que hago vueltas, yo soy la que voy a la notaría.

Económicamente el haber tenido la oportunidad de haber empezado un proyecto productivo hace tanto tiempo y que no se haya dado, han sido bastantes gastos, por lo menos en el Tambo se perdió una cantidad de plata en la notaría y en lo de registro, se sembraron plántulas de café y eso se perdió, se construyeron casitas humildes pero había una inversión y eso se perdió, todo este tiempo que ha sido proceso de vaya a un lado y vaya al otro, y gastos en transportes, eso se perdió.

Sobre las actividades económicas a las que se dedicaron las familias durante este tiempo hay varias: yo soy comerciante independiente, hay otras familias que son agricultores, otras que son modistas. La agricultura era la actividad que ejercíamos antes de ser víctimas del conflicto. Las 10 familias éramos agricultoras. Hubo cambios en esas prácticas económicas principales, y de hecho ahora no todas las familias han podido volver a ejercerla.

Como lideresa que tomé la batuta en este proceso no es fácil el acceso a la tierra ni la agricultura. Es difícil, y la misma Agencia de tierras nos lo reconoció en una reunión que tuvimos hace como un mes, aceptaron que acceder a un predio era como ganarse una lotería, porque ganarse el subsidio es fácil pero lo más difícil es tener las escrituras a nombre propio. Es duro pasar todos los filtros que tiene la ANT para la compra del predio, es muy duro, muy difícil.

Otras entidades involucradas como la UARIV, no hicieron ningún acompañamiento, nunca. La Defensoría del pueblo fue en nuestra contra, no fue a nuestro favor, o no ha habido apoyo de nada. El apoyo que hemos recibido de COMUNITAR ha sido jurídico y psicológico, ha sido especialmente para mí, porque a mí me dio bastante duro porque yo siempre he estado al frente del proceso y he tenido que sufrir todo esto, por eso yo digo que Carolina, o sea yo sé que es todo COMUNITAR, pero para mí, ella que se apropió del caso, el premio es para ella.

Es un premio por el trabajo insistente en la exigibilidad de derechos, de los derechos de todos los involucrados. Ahora esperamos que nos paguen el terreno, aún se demoran 10 días para pagarlo y viene una suma de nueve millones por familia para proyectos productivos. Pensamos sembrar aguacate, una hectárea de aguacate por familia porque como queda la planta en Piendamó, queda la planta que compra todo el aguacate, entonces ahí tienen el comercio seguro por eso se decidió que fuera aguacate. Por parte de la Agencia ha sido un poquito de acompañamiento, no queríamos sembrar eso, sino que queríamos sembrar un producto nuevo que se llama Sacha Inchi pero entonces la Agencia nos dijo que no porque era un producto nuevo y por eso no quiso. Nos dijeron que mejor ese producto lo podíamos ir sembrando con las ganancias del aguacate y, como nos queda una hectárea libre, ir implementando el nuevo producto”.

(Entrevista a lideresa de la Asociación URAPANES).

Anexo 1. Hallazgos generales frente a la situación de las mujeres caucanas en el postconflicto, a partir de variables e indicadores monitoreados. Cauca. Años 2013 a 2017

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	SITUACIÓN DE LAS MUJERES CAUCANAS EN EL POSTCONFLICTO: HALLAZGOS GENERALES	FUENTE	
I IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL ACCESO, USO Y GOCE DE LAS MUJERES A LA TIERRA	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	13. Solicitudes de Inclusión de Predios e Inscripciones efectivas en el RTADF.	<p>1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos han participado de las solicitudes de inclusión de sus predios en el RTADF. ■ Empeoró hacia 2017. ■ Más crítica en Centro, Sur y Oriente; más igualitaria en Norte y Occidente. 	UGRTD	
		14. Demandas de restitución de tierras presentadas y admitidas.	<p>1.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes más han participado de las inscripciones de sus predios en el RTADF. ■ Mejoró hacia 2017. ■ Más crítica en Centro, Sur y Oriente; más favorable en Norte y Occidente. <p>2.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos se han beneficiado de las demandas presentadas. ■ Mejoró hacia 2017. ■ Más crítica en Centro, Sur y Occidente; más favorable en Norte y Oriente. 		
		15. Sentencias de restitución de tierras.	<p>2.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos se han beneficiado de las demandas radicadas ante jueces de tierras. Y este procedimiento ha sido más demorado para ellas. ■ Empeoró hacia 2017. ■ Más crítica en Centro; más igualitaria en Norte; en las otras 3 subregiones no hubo demandas radicadas. 		
		16. Retornos y reubicaciones de población víctima.	<p>3.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos se han beneficiado de las sentencias proferidas de restitución de tierras. Y obtuvieron menos resultados favorables, aunque obtuvieron a su vez demandas en compensación y menos demandas negadas. ■ Mejoró levemente hacia 2017. ■ Más crítica en Centro, Sur y Occidente; más favorable en Norte (en particular en Santander de Quilichao) y Oriente. 		
	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A PREDIOS		17. Procedimientos administrativos en protección de predios mediante RUPTA solicitados ante instancias locales.	<p>4.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La entidad encargada negó el acceso a información consecutiva como fue solicitada. 	UARIV
			18. Solicitudes de inscripción e Inscripciones efectivas de predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA.	<p>5.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos han participado de las solicitudes de protección de sus predios mediante RUPTA. ■ Mejoró hacia 2017; año de mayor registro de solicitudes de todo el periodo. ■ Más crítica en Centro (en particular en Popayán), Sur y Oriente; más igualitaria en Norte; más favorable en Occidente. 	Personerías municipales
			6.1. La entidad encargada negó el acceso a información consecutiva como fue solicitada.		
			6.2.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos han participado de las inscripciones de sus predios en certificados de tradición y libertad en el marco de la ruta del RUPTA. Las mujeres son más poseedoras que propietarias de los predios inscritos (sobre todo en el Sur). ■ Empeoró hacia 2017. ■ Más crítica en Centro y Oriente; más igualitaria en Sur; más favorable en Norte. 	SNR

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	SITUACIÓN DE LAS MUJERES CAUCANAS EN EL POSTCONFLICTO: HALLAZGOS GENERALES	FUENTE
I	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS Y OTROS BENEFICIOS A POBLACIÓN VÍCTIMA Y CAMPESINA	19. Solicitudes de adjudicación y adjudicaciones efectivas de predios rurales a población víctima del conflicto armado y campesina, en el marco de programas estatales o de gobierno.	7. La entidad encargada negó el acceso a información consecutiva como fue solicitada.	ANT
		20. Actos de compraventa elevados a escritura pública ante instancias locales.	8. <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes más han participado de los actos de compraventa de bienes inmuebles mediados por Escritura pública. ■ Empeoró hacia 2017. ■ Más crítica en Sur, Oriente y Occidente; más igualitaria en Norte; más favorable en Centro (en particular en Popayán). 	Círculos notariales
II	DERECHOS CIVILES DE PROPIEDAD, USO, GOCE Y DISPOSICIÓN DE LA TIERRA	21. Solicitudes de inclusión de predios y Títulos incluidos en el marco del PFPR.	9. La entidad encargada negó el acceso a información consecutiva como fue solicitada.	Ministerio de agricultura y desarrollo rural - PFPR
		22. Títulos y concesiones de minería e hidrocarburos.	10. La entidad encargada no realiza ninguna desagregación por sexo en sus estadísticas.	ANM
III	VÍNCULO ENTRE MINERÍA, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y POLÍTICA EXTRACTIVISTA Y AFECTACIONES A LAS MUJERES EN SU TERRITORIO	23. Solicitudes de medidas de protección elevadas por líderes o lideresas víctimas del conflicto armado reclamantes de restitución de tierras.	11. <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos han participado de las solicitudes de protección para sí mismas como lideresas reclamantes de tierra víctimas del conflicto armado en riesgo. ■ Empeoró hacia 2017. ■ Crítica en todas las subregiones y por fuera del departamento, exceptuando el Norte. 	UNP
		24. Otorgamientos de medidas de protección.	12. <ul style="list-style-type: none"> ■ Son quienes menos se han beneficiado de las medidas de protección otorgadas a personas lideresas reclamantes de tierra víctimas del conflicto armado en riesgo. ■ Empeoró hacia 2017. ■ Crítica en todas las subregiones y por fuera del departamento, exceptuando el Norte. 	

Fuente: Observatorio Mujeres, tierra y territorio - COMUNITAR. Elaboración propia a partir de información de entidades peticionadas

REFERENCIAS

Ávila, Marcela y Corrales, Socorro (2017). Permanencia, pervivencia, defensa de la tierra y los territorios: situación de las mujeres en el Cauca. Corporación COMUNITAR. Informe del Observatorio 'Mujeres, Tierra y Territorio'. Popayán, Cauca, Colombia.

Bautista, Ana Jimena (2017). Corazón del desafío para la paz: tierra, territorios sin violencias y participación para las mujeres. Corporación COMUNITAR. Informe del Observatorio 'Mujeres, Tierra y Territorio'. Popayán, Cauca, Colombia.

Bautista, Ana Jimena y Coll, Alejandra (2013). Restitución y acceso a la tierra para mujeres víctimas en el departamento del Cauca. Corporación COMUNITAR. Informe del Observatorio 'Mujeres, Tierra y Territorio'. Popayán, Cauca, Colombia.

Behar, Olga (2018). La paz no se rinde; Crónicas y memorias de los acuerdos de La Habana. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C., Colombia.

Coll, Alejandra (2018). Clamor de mujeres del Cauca por la tierra. Corporación COMUNITAR. Informe del Observatorio 'Mujeres, Tierra y Territorio'. Popayán, Cauca, Colombia.

Corrales, Socorro (2017). Cómo afecta el extractivismo el cuerpo y la vida de las mujeres. Una mirada ecofeminista desde el Cauca, Colombia. En ¿Paz para quién?, Defensa del territorio y minería en Colombia. Páginas 198 a 235. Editorial Descontrol. Barcelona.

Corrales, Socorro y Fernández, Patricia (2015). Restitución y acceso a la tierra para mujeres víctimas en el departamento del Cauca; segundo informe. Corporación COMUNITAR. Informe del Observatorio 'Mujeres, Tierra y Territorio'. Popayán, Cauca, Colombia.

GPaz (2018). Informe Gpaz: Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en los Acuerdos de paz. Bogotá D.C., Colombia.

KROC, ONU Mujeres, FDIM y Embajada de Suecia (2018). Informe especial del Instituto KROC y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final. Bogotá D.C., Colombia.

Ruta Pacífica de las Mujeres (2018). Mujeres enrutadas en la implementación del Acuerdo de paz: avances y desafíos del enfoque de género en los territorios; informe de seguimiento al acuerdo de paz en Colombia. Ruta Pacífica de las Mujeres. Bogotá D.C., Colombia.

UGRTD (2018). Informe de gestión del año 2017. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Bogotá D.C., Colombia.



La justicia testimonial, parte del Derecho a la verdad, busca que sean las voces de las víctimas las que hablen y dialoguen con los datos oficiales que las deben visibilizar, ayudar a reparar y tratar con dignidad, como el más elemental deber constitucional”